

ACUERDO SO/IV-12/10.01,5 mediante el cual el H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales aprueba los Estándares de Competencia EC0293, EC0276, EC0269, EC00274, EC278, EC0280, EC0291 y EC0292.

H. COMITE TECNICO DEL CONSEJO NACIONAL DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES.

CONSTANCIA DE ACUERDO

En la Cuarta Sesión Ordinaria de 2012, del H. Comité Técnico del Consejo Nacional de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, celebrada el tres de octubre de 2012, se aprobó el siguiente:

ACUERDO SO/IV-12/10.01,S

Con fundamento en los artículos 25, 26 y 27 de las Reglas Generales y Criterios para la Integración y Operación del Sistema Nacional de Competencias y 8, fracción III, de su Estatuto Orgánico, este H. Comité Técnico aprueba los Estándares de Competencia que se describen a continuación y cuyo contenido es responsabilidad de la entidad.

1. Elaboración de Peritajes Grafológicos
2. Asesoría en materia de crédito de vivienda para el mercado de no afiliados a INFONAVIT y FOVISSSTE
3. Asesoría especializada en caprinos
4. Formación de formadores para el desarrollo rural sustentable
5. Transporte de pinturas, acabados y accesorios relacionados
6. Proporcionar servicios de consultoría para la familia empresaria
7. Implementación de acciones de respuesta a emergencias en plantas industriales
8. Custodia del Material Filmico Cinematográfico

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0293	Elaboración de Peritajes Grafológicos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que desempeñan funciones de emisión de dictámenes grafológicos y análisis de muestras grafológicas y que dentro de sus actividades se encuentran el obtener la muestra grafológica, interpretar la muestra grafológica y elaborar el dictamen grafológico.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El presente documento es un instrumento que sirve como guía para medir y calificar la aplicación de evaluaciones grafológicas, buscando respetar los estándares internacionales de aplicación de pruebas grafológicas, asimismo, contempla los pasos a seguir durante una evaluación grafológica, garantizando un resultado confiable, mediante la obtención de la muestra grafológica, donde la persona recopila la muestra grafológica y realiza la introducción a la toma de la muestra grafológica; asimismo, interpreta la muestra grafológica mediante la elaboración de los reportes del ambiente gráfico, de los géneros gráficos, de los gestos tipo y del análisis de la firma; finalmente, elabora el dictamen grafológico donde realiza el dictamen grafológico y el apartado grafonómico. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe de contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias:

Cinco

Desempeña una amplia gama de actividades tanto programadas y poco rutinarias como impredecibles que implican la aplicación de un rango variado de principios fundamentales y técnicas complejas.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Comité de Gestión por Competencias de Seguridad Privada

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

5 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

Ninguna identificada

Ocupaciones asociadas

Ninguna identificada

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Peritos en grafología

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

54 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos

Subsector:

541 Servicios Profesionales Científicos y Técnicos

Rama:

54199 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

Subrama:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

Clase:

541990 Otros servicios profesionales, científicos y técnicos

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- CSIPD&CF
- GIVI Services S.A. de C.V.
- Sociedad Internacional de Peritos en Grafología
- Sociedad Mexicana de Grafología
- SQ Talento S.A. de C.V.

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- El Estándar de Competencia puede ser evaluado a partir de situaciones de simulación, recuerde que todas las evidencias solicitadas deberán ser mostradas por el candidato
- Apoyos/Requerimientos:
- Herramientas para el análisis de la muestra grafológica;
 - Formato de datos personales;
 - Lugar de aplicación libre de perturbadores;
 - Prueba toxicológica Marihuana, Cocaína, Opiáceos;
 - Batería de pruebas psicométricas Human Side Valores, 16 PF, Machover, Therman Merryl y MMPI-2.

Duración estimada de la evaluación

- 4 horas en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 8 horas

Referencias de Información

- Crépieux-jamin, Jules. El ABC de la grafología, Trd. Nuria Folch de sales, Ed. Ariel, Barcelona, 1957.
- Honroth, C. A. Grafología emocional objetiva. Test grafológico emocional, 2a. Ed., Ed. Troquel SA, Buenos Aires, 1961.
- Klages, Ludwig. Escritura y carácter, Ed. Paidós, Buenos Sires, 23a. Ed., 1949.
- Pulver, max. El simbolismo de la escritura, Ed. Victoriano Suárez, Madrid, 1953.
- La inteligencia en la expresión de la escritura, Ed. Victoriano Suárez, Madrid, 1952.
- El impulso y el crimen en la escritura. Retratos característicos de personalidades asociales, Ed. Victoriano Suárez, Madrid, 1952.
- Ras, Matilde. Historia de la escritura y grafología, Ed. Plus ultra, Madrid, 1951.
- La inteligencia y la cultura en el grafismo, Ed. Labor S.A., Barcelona, 1945.
- Grafología. Las grandes revelaciones de la escritura, Ed. Labor S.A., Barcelona, 1957.
- Ras, Silvia. Grafotécnica. Grafología interpretativa, Ed. Paraninfo S.A., Madrid, 1973.
- Teillard, Ania. El alma y la escritura, Ed. Paraninfo S. A., Madrid, 1974.
- Vels, Augusto. Diccionario de grafología y términos psicológicos afines, Ed. Herder, Barcelona, 1983.
- Escritura y personalidad, 3a. Ed., Luis Miracle Ed., Barcelona, 1972.
- La selección de personal y el problema humano en las empresas, Ed. Miracle, Barcelona, 1980.
- Xandro, Mauricio. Grafología. Tratado de iniciación. Ed. Stvdivm, Madrid, 1955.
- Grafología superior, 3a. Ed., Herder, Barcelona, 1986.
- Psicología y grafología, Ed. Conferencias y ensayos, Bilbao, La Habana, 1949.
- Abecedario grafológico, Ed. Aranzazu, Oñate (Guipúzcoa), 1954.
- Los complejos de inferioridad en la escritura, Ed. Paraninfo Madrid, 1976.
- La selección de personal, problema de las empresas, Stvdivm, Madrid, 1973.
- Grafología elemental, 3a. Ed., Herder, Barcelona, 1982.
- Psicodiagnóstico por la escritura grafoanálisis transaccional, Viñals y puente.
- Grafología elemental, Mauricio Xandro, Edit Herder, Barcelona España.
- Grafología de la firma rúbrica, Mauricio Xandro, Edit. Eos, Madrid, España.
- El análisis grafológico sencillo, Mauricio Xandro, Ediciones Xandró, Madrid España.
- Grafología pedagógica, Sandra María cerro editorial Narcea. Madrid España.
- La grafología y sus aplicaciones, Isabel Sánchez Bernuy, Madrid España.
- Grafología (prácticas de morfología), Isabel Sánchez Bernuy, Madrid España.

- Grafología científica, Susana Tesouro de grosso, Edit, Kier, Buenos Aires, Argentina.
- Grafología emocional Expresiva, Paulo Sergio de Camargo, Brasil.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Elaboración de Peritajes Grafológicos

Elemento 1 de 3

Obtener la muestra grafológica

Elemento 2 de 3

Interpretar la muestra grafológica

Elemento 3 de 3

Elaborar el dictamen grafológico

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E1003	Obtener la muestra grafológica

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Recopila la muestra grafológica:
 - Asegurando que el ambiente se encuentra controlado,
 - Asegurando que la superficie de apoyo sea plana y firme,
 - Indicando la postura requerida al grafoanalizado, y
 - Asegurando tener una base de 3 a 5 hojas de papel para el apoyo durante la escritura.
2. Realiza la introducción a la toma de la muestra grafológica:
 - Al inicio de la sesión de toma de la muestra grafológica,
 - Verificando la identidad del grafoanalizado contra documento de identidad aceptado,
 - Informando al grafoanalizado el objetivo de la prueba grafológica,
 - Entregando un formato de datos personales al grafoanalizado,
 - Explicando la forma de llenar el formato de datos personales,
 - Verificando el correcto llenado del formato de datos personales
 - Realizando la presentación personal del grafólogo responsable de la prueba al grafoanalizado, y
 - Explicando al grafoanalizado el procedimiento a seguir durante la toma de la muestra grafológica.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La muestra grafológica elaborada:
 - En papel bond blanco tamaño carta/A4, no reciclado,
 - Con bolígrafo punto medio de tinta negra pastosa,
 - De manera manuscrita por el grafoanalizado,
 - En base a un texto libre,
 - Con una extensión de por lo menos 20 líneas,
 - Contiene la fecha de recopilación de la misma,
 - Contiene el nombre completo del grafoanalizado,

- Incluye la firma del grafoanalizado,
 - Presentada en una sola cara de cada hoja utilizada, y
 - Elaborada con un bolígrafo en buenas condiciones de funcionamiento.
2. El formato de datos personales requisitado:
- Incluye el/los nombre/s y apellido/s del grafoanalizado,
 - Contiene la edad del grafoanalizado,
 - Describe el domicilio del grafoanalizado,
 - Detalla el grado de estudios del grafoanalizado,
 - Describe la profesión del grafoanalizado,
 - Describe la ocupación del grafoanalizado,
 - Incluye el número telefónico del grafoanalizado,
 - Incluye la dirección de correo electrónico del grafoanalizado,
 - Enuncia el lugar de nacimiento del grafoanalizado,
 - Incluye la declaración del estado civil del grafoanalizado,
 - Detalla el objetivo del análisis de la muestra grafológica,
 - Contiene la autorización del grafoanalizado para realizar el análisis de la muestra grafológica,
 - Incluye la declaración del grafoanalizado de saber leer y escribir,
 - Contiene la declaración de lateralidad del grafoanalizado,
 - Contiene la declaración de limitantes físicas del grafoanalizado,
 - Detalla las horas de sueño que ha tenido el grafoanalizado en las últimas 72 horas,
 - Incluye la declaración del grafoanalizado sobre el consumo detallado de medicamentos,
 - Incluye la declaración de cirugías practicadas al grafoanalizado,
 - Detalla el estado de salud del grafoanalizado,
 - Incluye la declaración del grafoanalizado sobre el consumo detallado de drogas,
 - Contiene la declaración sobre el consumo detallado de alcohol del grafoanalizado,
 - Incluye la declaración del grafoanalizado sobre el consumo detallado de tabaco,
 - Contiene la declaración del grafoanalizado sobre eventos traumáticos sufridos en los últimos 6 meses,
 - Contiene la declaración del grafoanalizado sobre sus pasatiempos, y
 - Incluye la declaración de género del grafoanalizado.

GLOSARIO

- | | | |
|----|----------------------------------|--|
| 1. | Documento de identidad aceptado: | Identificación que cumple con los criterios de confiabilidad establecidos por la organización. |
| 2. | Grafoanalizado: | Persona que es candidata a realizarse una prueba grafológica. |
| 3. | Declaración de lateralidad: | Declaración de la persona de las costumbres de escritura (Diestro, Zurdo). |

Referencia	Código	Título
2 de 3	E1004	Interpretar la muestra grafológica

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El reporte del ambiente gráfico elaborado:
 - Contiene la definición positiva/negativa de la muestra grafológica, y
 - Detalla la fundamentación sobre la definición positiva/negativa de la muestra grafológica.
2. El reporte de los géneros gráficos elaborado contiene:
 - La clasificación del tamaño grafológico,
 - La clasificación de la forma de la letra,
 - La clasificación de la inclinación de la letra,
 - La clasificación de la dirección del escrito,
 - La clasificación de la presión en el escrito,
 - La clasificación de la velocidad de escritura,
 - La clasificación de la cohesión/continuidad de la escritura,
 - La interpretación de los signos gráficos y su equivalencia grafo psicológica, y
 - Los parámetros utilizados para interpretar cada género gráfico.
3. El reporte de los gestos tipo elaborado:
 - Detalla la identificación de los gestos tipo en la muestra grafológica, y
 - Contiene la interpretación grafo psicológica de los gestos tipo.
4. El reporte del análisis de la firma elaborado contiene:
 - La interpretación de la relación texto/firma, y
 - La interpretación de la forma de la firma.

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Teorías grafológicas para la elaboración de dictámenes grafológicos. Comprensión

GLOSARIO

1. Ambiente gráfico: Apartado de la interpretación de la muestra grafológica en la que se encuentra la definición positiva/negativa.
2. Géneros gráficos: Apartado de la interpretación de la muestra grafológica en el que se definen algunas características de la escritura analizada.
3. Gestos tipo: Apartado de la interpretación de la muestra grafológica en el que se identifican algunas características de la escritura y su interpretación grafopsicológica.

Referencia	Código	Título
3 de 3	E1005	Elaborar el dictamen grafológico

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. El dictamen grafológico elaborado contiene:
 - En el encabezado la leyenda de que es un dictamen en grafología,
 - El nombre/puesto de la persona a la que va dirigido,
 - La información curricular del grafólogo que elabora el documento,
 - El rubro del documento,
 - La finalidad del análisis grafológico,

- La descripción de la muestra grafológica,
 - La metodología utilizada durante el análisis grafológico,
 - La descripción del equipo utilizado durante el análisis grafológico,
 - La fundamentación teórica del análisis grafológico,
 - El apartado grafonómico,
 - La interpretación grafo psicológica de la muestra grafológica,
 - La conclusión del análisis grafológico,
 - La firma del grafólogo que elabora el dictamen, y
 - Las referencias bibliográficas utilizadas para la elaboración del dictamen.
2. El apartado grafonómico elaborado:
- Incluye macrofotografías de la muestra grafológica,
 - Describe los parámetros utilizados en la clasificación de la escritura contenida en la muestra grafológica, y
 - Describe la técnica utilizada para la clasificación de la escritura contenida en la muestra grafológica.

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que evita el uso de calificativos en la redacción del dictamen grafológico.
2. Responsabilidad: La manera en que presenta el dictamen grafológico sin faltas de ortografía y sin errores de sintaxis

GLOSARIO

1. Apartado grafonómico: Apartado del peritaje grafológico que incluye las técnicas, los parámetros y descripciones de la muestra grafológica analizada.
2. Rubro del documento: Número o folio de identificación del peritaje grafológico.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0276	Asesoría en materia de crédito de vivienda para el mercado de no afiliados a INFONAVIT y FOVISSSTE

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como vendedores, asesores o consultores en la adquisición de vivienda específicamente en los casos de clientes no afiliados a algún sistema crediticio; por lo que este EC refiere a las funciones cómo identificar el ingreso, egreso y tipo de cliente No Afiliado y promover el producto de crédito CREDIFERENTE para adquisición de vivienda en el mercado de no afiliados. Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en el Estándar de Competencia (EC).

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El Estándar describe y cita las funciones críticas que la persona realiza cuando identifica el tipo de cliente no afiliado, cuando entrevista al cliente y determina la capacidad de pago mensual y de endeudamiento del cliente potencial, además elabora el presupuesto familiar del cliente; por otra parte promueve el producto crediticio al orientar y guiar al cliente en la adquisición de vivienda para el mercado de no afiliados, cuando determina la necesidad de vivienda del cliente, orienta al cliente sobre: las soluciones de venta de vivienda, el producto de crédito promovido por la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C, los tipos de contrato de

compraventa/de crédito/financiamiento de vivienda/nueva vivienda, los gastos inherentes a la compra de vivienda, el cuidado del crédito y del patrimonio y sobre las instituciones para proteger sus intereses, además elabora la solicitud de crédito del cliente e integra el expediente de crédito. Por lo anterior, este EC establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada Elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres.

Desempeña actividades tanto rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

4223 Agente de bienes raíces

Ocupaciones asociadas

Agente, promotores y vendedores de bienes raíces

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

- Asesor de Vivienda
- Asesor de Bienes Raíces
- Asesor de Crédito de Vivienda

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

53 Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles

Subsector:

531 Servicios inmobiliarios

Rama:

5313 Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios

Subrama:

53131 Servicios relacionados con los servicios inmobiliarios. MEX.

Clase:

531319 Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios. MEX.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.
- Cámara Nacional de la Industria de Desarrollo y Promoción de la Vivienda.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: • La Evaluación de este Estándar de Competencia se desarrollará de preferencia en escenarios reales de trabajo en donde el candidato pueda llevar a cabo en distintos momentos cada uno de los criterios solicitados. En caso de una situación simulada, se debe considerar que el Centro de Evaluación acordará con el candidato las condiciones para su evaluación en las que se definirá qué y cómo aportará el candidato y qué y cómo aportará el Centro de Evaluación para estos casos, en lo que se refiere a la logística y requerimientos que son necesarios para llevar a cabo el proceso de evaluación.

Apoyos/Requerimientos: • Para poder llevar a efecto la evaluación de este EC, se debe considerar contar con: equipo de cómputo, impresora, acceso a internet y materiales de apoyo impresos.

Duración estimada de la evaluación

- 2:00 horas en gabinete.

Referencias de Información

- Ficha Técnica de la Banca de Desarrollo del producto: CREDIFERENTE.
- Ficha Técnica de la Banca Comercial del producto: CREDIFERENTE.
- Manual de Educación Financiera de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Asesoría en materia de crédito de vivienda para el mercado de no afiliados a INFONAVIT y FOVISSSTE

Elemento 1 de 2

Identificar el ingreso, egreso y tipo de cliente No Afiliado

Elemento 2 de 2

Promover el producto de crédito CREDIFERENTE para adquisición de vivienda en el mercado de no afiliados

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E0948	Identificar el ingreso, egreso y tipo de cliente No Afiliado

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrevista al Cliente:
 - Preguntando sus datos generales,
 - Preguntando si el cliente cuenta con acceso a INFONAVIT/FOVISSSTE,
 - Preguntando su ocupación, fuentes de ingresos, montos de ingresos, periodicidad y tipo de ingresos, y
 - Preguntando sus principales egresos, monto de los mismos, periodicidad y tipo de egresos.
2. Determina la capacidad de pago mensual y de endeudamiento del cliente potencial:
 - Preguntando sus expectativas de ingresos al menos seis meses, y
 - Preguntando sus expectativas de egresos al menos seis meses.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El presupuesto familiar del cliente elaborado:
 - Contiene la proyección de ingresos a seis meses,
 - Contiene la proyección de egresos a seis meses,
 - Incluye la capacidad de pago mensual,
 - Incluye el análisis y recomendaciones para mejorar la capacidad de pago,
 - Detalla los mecanismos de comprobación de ingresos del cliente, y
 - Incluye un componente formal de ahorro de acuerdo a los mecanismos de comprobación de ingresos identificados.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|---------------------------------------|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Tipos de Clientes No Afiliados de acuerdo al Estudio de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. <ul style="list-style-type: none"> • Características Socio-demográficas. 2. Estudio de mercado Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. <ul style="list-style-type: none"> • Registro de sueldo o ingreso fijo. | <p>Comprensión</p> <p>Comprensión</p> |
|---|---------------------------------------|

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | |
|--|---|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Orden: 2. Perseverancia: 3. Tolerancia: | <p>La manera en que el vendedor obtiene la información del cliente en la secuencia establecida.</p> <p>La manera en que el vendedor demuestra interés permanente para lograr los objetivos.</p> <p>La manera en que el vendedor es empático con el perfil de cliente del mercado no afiliado.</p> |
|--|---|

GLOSARIO

- | | |
|---|--|
| <ol style="list-style-type: none"> 1. Cliente: 2. Cliente No Afiliado: 3. Egresos: 4. Ingresos: 5. Mecanismos de comprobación de ingresos: 6. Presupuesto Familiar: | <p>Es toda persona interesada en la adquisición de una solución de vivienda.</p> <p>Es la persona que no cuenta con filiación a la seguridad social.</p> <p>Son todos los gastos que tiene un cliente, y pueden ser de manera semanal, quincenal o mensual.</p> <p>Son las percepciones que recibe un cliente por su trabajo, y pueden ser de manera semanal, quincenal o mensual.</p> <p>Son los elementos que integran el requisito de comprobación de ingresos de un cliente, como: recibos de renta, estados de cuenta de ahorros, recibos de pago por prestación de servicios, recibos de honorarios por servicios profesionales, declaración mensual o anual de ingresos, entre otros.</p> <p>Es el ejercicio de cálculo de los ingresos y egresos de todos los integrantes de una familia</p> |
|---|--|

Referencia	Código	Título
2 de 2	E0949	Promover el producto de crédito CREDIFERENTE para adquisición de vivienda en el mercado de no afiliados

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Determina la necesidad de vivienda del cliente:
 - Preguntando sobre su situación en cuanto a su ciclo de vida,
 - Preguntando sobre las condiciones actuales de vivienda, y
 - Preguntando sobre sus expectativas en materia de vivienda.
2. Orienta al cliente sobre las soluciones de venta de vivienda:
 - Informando sobre los diferentes productos de vivienda y sus características
3. Orienta al cliente sobre el producto de crédito CREDIFERENTE para personas no afiliados:
 - Informando sobre sus características,
 - Especificando lo referente a las tasas de interés del producto,
 - Informando los plazos de pago,
 - Explicando los requisitos para comprobación de ingresos, y
 - Especificando los requisitos documentales para la integración del expediente de crédito.
4. Orienta al cliente sobre los tipos de contrato de compraventa/de crédito/financiamiento de nueva vivienda:
 - Informando sobre las características de acuerdo al tipo de contrato,
 - Explicando las cláusulas que componen de acuerdo al tipo de contrato,
 - Especificando las penas convencionales de acuerdo al tipo de contrato,
 - Detallando las tasas de interés en caso de no cumplir lo pactado de acuerdo al tipo de contrato,
 - Informando sobre los impuestos que se deben de pagar para cada tipo de contrato, e
 - Informando sobre los derechos y obligaciones del acreedor y deudor de acuerdo al tipo de contrato.
5. Orienta al cliente sobre los gastos inherentes a la compra de vivienda:
 - Explicando los gastos a realizar antes de la compra de una vivienda,
 - Informando sobre los gastos a realizar durante la compra de una vivienda, y
 - Detallando los gastos a realizar después de la compra de una vivienda.
6. Orienta al cliente sobre el cuidado del crédito y del patrimonio:
 - Explicando sobre el prepago y sus tipos,
 - Especificando los intereses deducibles de impuestos,
 - Informando sobre el historial de crédito y su renegociación,
 - Explicando sobre el estado de cuenta del crédito,
 - Detallando los problemas al acumular pagos vencidos,
 - Informando sobre las características del buró de crédito,
 - Explicando sobre la posibilidad de la pérdida del patrimonio,
 - Informando sobre los aspectos físicos a verificar al recibir su vivienda,
 - Detallando los aspectos financieros/de servicios a verificar, y
 - Explicando sobre los aspectos de la conservación de la vivienda/patrimonio.
7. Orienta al cliente sobre las instituciones para proteger sus intereses:
 - Informando sobre las instituciones y autoridades públicas a las que puede acudir para proteger y conservar su patrimonio.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La solicitud de crédito del cliente elaborada:
 - Contiene la información general del solicitante como, nombre, edad, sexo, estado civil, domicilio, nacionalidad y ocupación,
 - Incluye las referencias a consultar del solicitante,
 - Especifica la estimación de los pasivos del solicitante, y
 - Contiene la autorización del solicitante a la consulta del Buró de Crédito.
2. El expediente de crédito integrado:
 - Contiene la Solicitud de Crédito firmada por el cliente,
 - Incluye la documentación de comprobación de ingresos,
 - Presenta la documentación para comprobación de identidad/nacionalidad,
 - Contiene los documentos que comprueban su ocupación/la relación laboral,
 - Incluye los documentos que comprueban su estado civil,
 - Presenta los documentos que comprueban su lugar de residencia/domicilio, y
 - Contiene la documentación que comprueba los pasivos del solicitante.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- | | NIVEL |
|--|------------|
| 1. Producto de Crédito: Crediferente. | Aplicación |
| <ul style="list-style-type: none"> • Características de acuerdo a la Ficha Técnica de la Banca de Desarrollo. • Características de acuerdo a la Ficha Técnica de la Banca Comercial. | |
| 2. Información antes, durante y después de adquirir una vivienda. | Aplicación |
| <ul style="list-style-type: none"> • Manual de Educación Financiera especializada en soluciones de vivienda y su financiamiento; de la Sociedad Hipotecaria Federal S.N.C. | |

GLOSARIO

1. Ciclo de vida: Periodo de vida en el que se encuentra el solicitante de una vivienda y crédito (soltero, casado, casado con hijos, viudo (a) y/o adulto mayor).
2. Crediferente: Se refiere al producto de crédito que oferta la Banca de Desarrollo.
3. Pasivo: Se refiere a los adeudos del solicitante.
4. Productos de Crédito: Se refiere al producto Crediferente.
5. Productos de Vivienda: Se refiere a las opciones de vivienda que oferta el desarrollador.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC0269	Asesoría especializada en caprinos

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como asesores, capacitadores, técnicos especialistas en producción caprina cuyas competencias incluyen asesorar para la conformación de grupos de trabajo en unidades de producción caprina, generar plan de trabajo de unidades de producción caprina, implementar el plan de trabajo de unidades de producción caprina, y promover la inserción en el mercado de la producción caprina.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

Expresa las funciones que una persona realiza para brindar asesoría especializada en caprinos, desde asesorar para la conformación de grupos de trabajo en unidades de producción caprina, cuando organiza grupos de trabajo en unidades de producción caprina; generar el plan de trabajo de unidades de producción caprina, cuando realiza el diagnóstico clínico no presuntivo; implementar el plan de trabajo de unidades de producción caprina, cuando verifica las condiciones para la aplicación de la capacitación; hasta promover la inserción en el mercado de la producción caprina, cuando explica a los caprinocultores la composición y beneficios nutricionales de los productos caprinos. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar su trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Tres

Desempeña actividades tanto programadas rutinarias como impredecibles. Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior. Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Sector Rural (Agropecuario, pesquero, forestal, ambiental y de alimentación).

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

4 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

Supervisores avícolas y ganaderos.

Consultores y especialistas avícolas y ganaderos.

Ocupaciones asociadas

Técnico Agrónomo

Asesor Ganadero

Consejero Avícola y Ganadero

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Prestador de servicios profesionales caprinos

Asesor caprino

Consejero caprino

Técnico caprino

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)**Sector:**

11 Agricultura, Cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza

Subsector:

115 Servicios relacionados con las actividades agropecuarias y forestales

Rama:

1152 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales

Subrama:

11521 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales

Clase:

11520 Servicios relacionados con la cría y explotación de animales ^{CAN., EE.UU.}

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Caprinocultores Unidos de Guanajuato A.C.
- Instituto Nacional de Investigaciones Forestales, Agrícolas y Pecuarias (INIFAP)
- Instituto Nacional Para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural A.C. (INCA Rural)
- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA)
- Sistema Producto Especie Caprinos de Veracruz A.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0069 Consultoría a empresas rurales.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- El proceso de evaluación deberá de realizarse en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral sin embargo pudiera realizarse de manera simulada si el sitio para la evaluación cuenta con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Apoyos/Requerimientos:

- Rebaño de al menos 5 cabezas de ganado caprino.
- Unidad de producción caprina (establo/corral)
- Documentos de registro
- Espacio/inmueble para la aplicación del cuestionario de conocimientos y para la capacitación

Duración estimada de la evaluación

- 2 horas en gabinete y 4 horas en campo, totalizando 6 horas

Referencias de Información

- NOM-019-ZOO-1994 Campaña Nacional contra la Garrapata *Boophilus* spp.
- NOM-027-ZOO-1995 Proceso zosanitario del semen de animales domésticos.
- NOM-028-ZOO-1995 Determinación de residuos de plaguicidas organofosforados en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, caprinos, cérvidos y aves por cromatografía de gases.
- NOM-032-ZOO-1996 Determinación de antibióticos en hígado, músculo y riñón de bovinos, ovinos, equinos, porcinos, aves, caprinos y cérvidos por la prueba de torunda y por bioensayo.

- NOM-033-ZOO-1995 Sacrificio humanitario de los animales domésticos y silvestres.
- NOM-034-ZOO-1996 Determinación de dietilestilbestrol, zeranol y taleranol en hígado y músculo de bovinos, equinos, porcinos, ovinos, aves, caprinos y cérvidos por cromatografía de gases-espectrometría de masas.
- NOM-041-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales.
- NOM-045-ZOO-1995 Características zoosanitarias para la operación de establecimientos donde se concentren animales para ferias, exposiciones, subastas, tianguis y eventos similares.
- NOM-051-ZOO-1995 Trato humanitario en la movilización de animales.
- NOM-053-ZOO-1995 Requisitos mínimos para las vacunas, antígenos y reactivos empleados en la prevención y control de la brucelosis en los animales.
- NOM-060-ZOO-1999 Especificaciones zoosanitarias para la transformación de despojos animales y su empleo en la alimentación animal.
- Manual de buenas prácticas en producción de leche caprina SAGARPA-SENASICA.

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Asesoría especializada en caprinos

Elemento 1 de 4

Asesorar para la conformación de grupos de trabajo en unidades de producción caprina

Elemento 2 de 4

Generar el plan de trabajo de unidades de producción caprina

Elemento 3 de 4

Implementar el plan de trabajo de unidades de producción caprina

Elemento 4 de 4

Promover la inserción en el mercado de la producción caprina

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0932	Asesorar para la conformación de grupos de trabajo en unidades de producción caprina

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Organiza grupos de trabajo en unidades de producción caprina:
 - Convocando a caprinocultores a una reunión para la conformación de un grupo de trabajo comunicando tema, fecha, lugar y horarios de la reunión,
 - Explicando a los caprinocultores los beneficios de conformar un grupo de trabajo en relación a productividad y rentabilidad de su producción caprina,
 - Aplicando metodologías y técnicas grupales de acuerdo a las características del grupo,
 - Explicando las etapas de la asesoría a proporcionar de acuerdo a la generación e implementación de un plan de trabajo para el mejoramiento de las unidades de producción, y
 - Registrando en un documento de trabajo el nombre, dirección y medio de contacto de los caprinocultores interesados en pertenecer a un grupo de trabajo.

2. Propone la integración de una asociación legalmente constituida:
 - Exponiendo la importancia actual de formar una asociación legalmente constituida,
 - Exponiendo al grupo los tipos de figuras jurídicas existentes para formar una Asociación legalmente constituida,
 - Explicando al grupo las ventajas/desventajas de cada una de las figuras jurídicas de acuerdo a sus implicaciones administrativas y fiscales, y
 - Recomendando el tipo de sociedad que se adecúe a las necesidades y requerimientos de los caprinocultores.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La carta compromiso revisada:
 - Incluye fecha de elaboración, lugar de elaboración y nombre de la autoridad gubernamental/del sector como destinatario,
 - Contiene el manifiesto de las necesidades y expectativas del servicio de asesoría por parte del grupo, y
 - Lleva el nombre del grupo, de los integrantes, de la mesa directiva y sus firmas, e
 - Incluye el nombre del asesor.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

1. Medios de convocatoria.

Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Iniciativa: La manera en que apoya, propone y da alternativas para la integración de un grupo de trabajo a los caprinocultores.

GLOSARIO

1. Destinatario: Figura o Autoridad a la que se le enviará la carta compromiso como referente de inicio de asesoría con grupos de trabajo.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0933	Generar el plan de trabajo de unidades de producción caprina

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Realiza el diagnóstico clínico no presuntivo:
 - Oscultando los rebaños de las unidades de producción caprina,
 - Tomando colección de muestras de acuerdo con las técnicas de conservación segura de muestras, y
 - Comunicando la identificación de la enfermedad al encargado de la unidad de producción de acuerdo con la oscultación y análisis de muestras.
2. Comunica el plan de trabajo a los grupos de trabajo:
 - Exponiendo las tecnologías a implementar,
 - Aclarando las dudas respecto a las tecnologías a implementar, y
 - Señalando los productos/beneficios a obtener y fechas compromiso,

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La base de datos/ficha técnica elaborada:
 - Contiene la información sobre los aspectos socioeconómicos de los caprinocultores respecto a edad, grado de escolaridad, número de dependientes de la actividad,
 - Incluye los parámetros reproductivos de las unidades de producción,
 - Describe el sistema de producción caprina de las unidades de producción respecto a carne/pié de cría/leche/doble propósito,
 - Contiene los parámetros productivos de las unidades de producción en relación a función productiva de la población del rebaño,
 - Contiene los parámetros productivos de las unidades de producción en relación a la comercialización de los productos,
 - Contiene información respecto a los parámetros medioambientales de la región,
 - Contiene la información respecto a los parámetros de nutrición de los rebaños, relativos al sistema de producción, y
 - Contiene la información de las condiciones sanitarias de las unidades de producción.
2. El documento de análisis del diagnóstico elaborado:
 - Contiene el resumen analítico de la base de datos/ficha técnica,
 - Contiene los promedios de cada una de las áreas del diagnóstico,
 - Señala los puntos críticos de cada una de las áreas del diagnóstico, e
 - Incluye el formato de campo con anexos fotográficos.
3. El plan de trabajo elaborado:
 - Incluye la oferta de capacitación,
 - Incluye el calendograma de actividades de acuerdo a la priorización detectada en los puntos críticos, y
 - Describe la transferencia de innovación tecnológica.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

- | | NIVEL |
|---|--------------|
| 1. Clínica y zootecnia de caprinos. | Conocimiento |
| 2. Actualización en la actividad caprina nacional. | Conocimiento |
| 3. Formatos y cédulas de diagnóstico clínico en caprinos. | Conocimiento |
| 4. Elementos de diagnóstico clínico en caprinos. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que osculta y maneja los rebaños evitando/reduciendo tensiones/sufrimiento.

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0934	Implementar el plan de trabajo de unidades de producción caprina

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Verifica las condiciones para la aplicación de la capacitación:
 - Antes de la aplicación de la capacitación, y
 - Corroborando la operación y disponibilidad de los requerimientos para el desarrollo de la capacitación de acuerdo al programa de capacitación.

2. Presenta el contenido del curso a los caprinocultores:
 - Exponiendo la problemática a resolver/prevenir,
 - Exponiendo los objetivos del curso,
 - Exponiendo la dinámica que se dará durante el curso, y
 - Respondiendo a las dudas que manifiesten los caprinocultores.
3. Desarrolla la capacitación:
 - Ejecutando en el tiempo establecido en el programa de capacitación, y
 - Respondiendo las dudas que manifiesten los caprinocultores durante el desarrollo de la capacitación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El directorio de las instituciones/especialistas locales y regionales de investigación, educación y servicios enfocados en el sector caprino elaborado:
 - Contiene el nombre y dirección de las instituciones/especialistas,
 - Contiene el tipo de disciplinas y servicios que ofrecen, y
 - Contiene información de convenios a los que están adscritos.
2. El programa de capacitación elaborado:
 - Contiene el tema y contenido del curso correspondiente a los puntos críticos del diagnóstico,
 - Contiene el tema y contenido del curso correspondiente a las necesidades y expectativas de los caprinocultores con base a la carta compromiso de la asesoría,
 - Contiene el nombre del capacitador especialista conforme al directorio,
 - Contiene el lugar y fecha de la capacitación,
 - Contiene listado de materiales y herramientas a utilizar en la capacitación, y
 - Contiene itinerario del curso.
3. El Informe de la capacitación elaborado:
 - Contiene el resumen de la capacitación,
 - Contiene la evaluación inicial/diagnóstica de conocimiento de los caprinocultores,
 - Contiene la evaluación final de conocimiento,
 - Contiene recomendaciones de aplicación de la capacitación congruentes con los puntos críticos del diagnóstico/las necesidades y expectativas de los caprinocultores referidas en la carta compromiso de la asesoría,
 - Contiene indicadores de mejora conforme a las recomendaciones de aplicación de la capacitación,
 - Contiene nuevas recomendaciones conforme a los indicadores de mejora,
 - Contiene la evaluación de satisfacción del servicio del capacitador, y
 - Contiene la evaluación general del servicio de capacitación.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Coordinación de cursos de capacitación.
2. Manejo de técnicas grupales

NIVEL

- Conocimiento
Conocimiento

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que trata cordialmente a los participantes durante la capacitación.
2. Tolerancia: La manera en que se muestra disposición para comprender y atender las dudas y comentarios de los caprinocultores durante la capacitación.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0935	Promover la inserción en el mercado de la producción caprina

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Explica a los caprinocultores la composición y beneficios nutricionales de los productos caprinos:
 - Exponiendo la composición y beneficios nutricionales de la leche de cabra tales como la diferencia de la de otras especies por tener mayor producción de proteínas de cadena corta de fácil asimilación, propiedad hipo alergénica, propiedad terapéutica, características de grasa y su relación con el colesterol, y
 - Enunciando la composición y los beneficios nutricionales de la carne de cabra tales como sus propiedades hipocalóricas, que no presenta grasa dispersa en el músculo/magra, que tiene un alto nivel proteínico.
2. Propone implementar la producción de productos diversos con base a los parámetros productivos del diagnóstico a los caprinocultores y las características del consumo local:
 - Comparando la rentabilidad de vender productos lácteos caprinos higiénicos/sanitizados y con valor nutricional controlado contra la venta de productos lácteos caprinos sin esas características en relación al consumo local, y
 - Comparando la rentabilidad de la carne del ganado caprino de pastoreo contra el estabulado en relación al consumo local.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que atiende y resuelve cordialmente las dudas sobre la inserción en el mercado de nuevos productos con base a las bondades de los productos de alta calidad.

I.- Datos Generales

Código	Título
EC00274	Formación de formadores para el desarrollo rural sustentable

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que coordinan acciones para el desarrollo de programas de formación de formadores para el desarrollo rural, cuyas competencias incluyen la planeación, operación y evaluación del programa de formación de formadores con el objeto de maximizar las capacidades de los pobladores del campo hacia el desarrollo rural sustentable.

Descripción del Estándar de Competencia

Este EC describe el desempeño del agente en el desarrollo de los programas de formación de formadores, comenzando por la identificación de los instrumentos de intervención y gestión de la formación de formadores, realizando el cronograma de actividades; la impartición de los programas de formación de formadores, preparando la operación del programa, verificando que la logística del programa sea pertinente con las actividades a realizar; Valorando con los formadores los resultados del programa de formación, verificando el cumplimiento de los objetivos establecidos en el programa. Este EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el contar con dicho documento académico.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: 3

Desempeña actividades tanto programadas, rutinarias como impredecibles.

Recibe orientaciones generales e instrucciones específicas de un superior.

Requiere supervisar y orientar a otros trabajadores jerárquicamente subordinados.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Confederación Nacional Campesina

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:**Periodo de revisión/actualización del EC:**

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo Ocupacional**

Instructores y capacitadores en oficios y para el trabajo

Ocupaciones:

Capacitador

Instructor

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC**Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)****Sector:**

93 Actividades legislativas, gubernamentales, de impartición de justicia y de organismos internacionales y extraterritoriales.

Subsector:

931 Actividades legislativas, gubernamentales y de impartición de justicia MEX

Rama:

9313 Regulación y fomento del desarrollo económico MEX

Subrama:

93131 Regulación y fomento del desarrollo económico MEX

Clase:

931310 Regulación y fomento del desarrollo económico MEX

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Colegio de Postgraduados en Administración Pública, A.C.
- Confederación Nacional Campesina.
- Consultoría, Asesoría y Servicios Agropecuarios, S.C.
- INMODERCAMPO.-Instituto Nacional para la Modernización del Campo, A.C.
- INTEGRA, A.C.
- SEP.- Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuarias
- Sustentabilidad Programática para el Siglo XXI, A.C.

Relación con otros estándares de competencia

Estándares relacionados

- EC0067 Coordinación de acciones para el desarrollo rural sustentable municipal.
- EC0025 Promoción de servicios de asistencia social.

- EC0020 Formulación del diseño de proyectos de inversión del sector rural.
- Impartición de cursos de capacitación presenciales
- EC0049 Diseño de cursos de capacitación presenciales, sus instrumentos de evaluación y material didáctico
- EC0019 Tutoría de cursos de formación en línea.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica: La evaluación se realiza mediante una simulación apegada a la realidad, en la sede donde se lleve a cabo el desarrollo del programa de formación de formadores.

Apoyos/Requerimientos: Se requiere para llevar a cabo la evaluación contar con los formatos, formularios, cédulas, planes y programas de trabajo impresos y en magnético, así como, el equipo de computo, proyector, hojas rotafolio; además de los casos prácticos y material necesario para las simulaciones.

Duración estimada de la evaluación

- 8 horas en gabinete y 8 horas en campo, totalizando 16 horas

Referencias de Información

Ley General de Desarrollo Sustentable

Ley Agraria

Libro "Formación de Capital Humano y Energía Social en el Campo Mexicano". Autor Arturo Espinosa Villanueva.

Manual del Taller Nacional de Formación de Promotores.- CNC-INMODERCAMPO. 2011

II.- Perfil del Estándar de Competencia

Estándar de Competencia

Formación de formadores para el desarrollo rural sustentable

Elemento 1 de 2

Desarrollar el programa de formación de formadores para el desarrollo rural sustentable

Elemento 2 de 2

Evaluar el programa de formación de formadores para el desarrollo rural sustentable

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 2	E0944	Desarrollar el programa de formación de formadores para el desarrollo rural sustentable.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Prepara el desarrollo del programa de formación de formadores:
 - Verificando que la logística del programa sea pertinente con las actividades a realizar, y
 - Comprobando que los formandos cuentan con el perfil establecido en el programa de formación de formadores.
2. Inicia las sesiones del programa de formación de formadores:
 - Solicitando a los formandos que anoten sus datos en la ficha de registro,
 - Aplicando a los formandos el diagnóstico inicial,
 - Impartiendo los temas y conceptos metodológicos de la formación de formadores,

- Describiendo cada uno de los instrumentos, herramientas y los formatos que se tienen que utilizar en cada actividad del programa de formación,
- Acordando con los formandos el proceso de formación, la metodología y la instrumentación de la misma será aplicada en campo,
- Acordando con los formandos brindarles asesoría, seguimiento y acompañamiento en el proceso de formación,
- Integrando equipos de formandos para conformar agencias de desarrollo rural, y
- Realizando un ejercicio de reflexión y retroalimentando con los formandos para la mejora del proceso de formación.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El portafolio del programa de trabajo en campo integrado:
 - Contiene el Acta que formaliza la integración de la Agencia de Desarrollo Rural
 - Incluye programa de Formación de Formadores,
 - Contiene los planes de formación de formadores,
 - Contiene el cronograma de actividades,
 - Contiene listas de asistencias utilizadas en cada sesión de formación,
 - Contiene la ficha de registro por participante formado,
 - Incluye la carta compromiso de participación en las reuniones de formación firmada,
 - Contiene los formatos de necesidades de capacitación especializada identificadas,
 - Incluye las cédulas de evaluación diagnóstica Inicial de formación aplicadas,
 - Contiene las cédulas de evaluación formativa aplicadas,
 - Contiene las cédulas evaluación sumaria aplicadas,
 - Contiene las cédulas de evaluación de actividades logísticas,
 - Contiene las cartas de satisfacción del cliente,
 - Incluye los resultados del diagnóstico participativo,
 - Incluye el/los modelos económicos territoriales identificados,
 - Contiene el formato de las necesidades de capacitación específica para el seguimiento del programa,
 - Contiene los perfiles de proyectos de los productores para seguimiento y gestión, y
 - Contiene la sistematización de datos de las fichas de registro de los formados,
2. El programa de trabajo de la agencia de desarrollo rural elaborado:
 - Especifica los requerimientos técnico, metodológicos y operativos para aplicar el programa de trabajo en campo,
 - Define criterios y alternativas de integración de equipo para la cohesión y operatividad de la agencia de desarrollo rural,
 - Refiere el lugar y la fecha en donde se realizará el programa de trabajo, e
 - Indica las acciones y los nombres de responsables de llevarlas a cabo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Estrategia de intervención
2. Legislación Agraria
3. Fundamentos del Aprendizaje
4. Normatividad vigente para el desarrollo rural sustentable

NIVEL

- Aplicación
- Información
- Aplicación
- Información

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Orden La manera en que desarrolla el programa de formación de forma que cumpla con las metas y objetivos previstos.

GLOSARIO

1. Agencia de desarrollo rural: Equipo técnico interdisciplinario de trabajo, ubicado en cierto territorio para asesorar, promover, identificar modelos económicos territoriales, necesidades de capacitación y perfiles de inversión para elaborar, gestionar y poner en marcha proyectos de inversión productiva de carácter sustentable definidos y decididos por los propios productores.
2. Desarrollo rural sustentable: Es el mejoramiento integral del bienestar social de la población y de las actividades económicas en el territorio comprendido fuera de los núcleos considerados urbanos de acuerdo con las disposiciones aplicables, asegurando la conservación permanente de los recursos naturales, la biodiversidad y los servicios ambientales de dicho territorio; vinculando la educación, la organización y la actividad económica en un territorio con la voluntad consiente de los pobladores para organizarse y avanzar hacia el desarrollo rural sustentable.
3. Diagnóstico participativo: Caracterización de la problemática económica, política y social definida por los propios productores, a través de dinámicas de reflexión,
4. Formando: Es la persona que forma parte del programa.
5. Modelo económico territorial: Descripción del proceso de producción que en la actualidad realizan los productores, en la forma rústica, rutinaria y empírica para lograr sus productos o servicios.
6. Necesidades específicas de capacitación: Detección de las insuficiencias de conocimientos, habilidades y destrezas de los productores para eficientar/maximizar sus capacidades para manejar sus proyectos productivos, a través de cursos y talleres de capacitación
7. Perfil de proyecto productivo: Descripción documental de la viabilidad rentable de impulsar un proyecto de inversión productivo específico.

I.- Datos Generales

Código Título

EC278 Transporte de pinturas, acabados y accesorios relacionados

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan trasladando pinturas, acabados y sus accesorios relacionados tanto para clientes que solicitan productos al mayoreo, como para los que se surten al detalle; esta función individual considera que la persona revisa el vehículo para el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados, acomoda pinturas, acabados y accesorios relacionados en el área de carga del vehículo, conduce el vehículo durante el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados y entrega pinturas, acabados y accesorios relacionados al cliente.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

El presente Estándar de Competencia refiere los desempeños, productos y conocimientos a evaluar durante la revisión inicial de las condiciones físicas, el equipo de seguridad y la documentación del vehículo para el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados, durante el acomodo de los envases a granel y en paletizado en el vehículo, en el acuerdo de la ruta de entrega, utilizando el equipo de seguridad personal;

en seguida al conducir el vehículo durante el traslado de los materiales y como aspecto de cierre incluye el observar los desempeños del servicio relativos al regreso al punto de origen y la entrega de pinturas, acabados y accesorios al cliente. Por lo anterior, este EC también establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar cada Elemento, para realizar su trabajo; así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

COMEX.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

3 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones

Módulo/Grupo ocupacional

8341 Conductores de camiones, camionetas y automóviles de carga.

Ocupaciones asociadas

- Choferes de transporte de fletes y carga
- Choferes de camión de limpia
- Choferes de mensajería
- Choferes repartidores.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN)

Sector:

48-49 Transportes, correos y almacenamiento

Subsector:

484 Autotransporte de carga

Rama:

4842 Autotransporte de carga especializado

Subrama:

48422 Autotransporte local de carga especializado, excepto mudanzas

48423 Autotransporte foráneo de carga especializado, excepto mudanzas

Clase:

484222 Autotransporte local de materiales y residuos peligrosos MEX.

484232 Autotransporte foráneo de materiales y residuos peligrosos MEX.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Comex Group.
- Distribuidora Kroma S.A. de C.V.

Aspectos relevantes de la evaluación

Detalles de la práctica:

- La evaluación de este EC se realizará de preferencia en el ámbito real de trabajo, bajo las condiciones normales de ambiente cotidiano; sin embargo también puede ser evaluado bajo situación simulada, para ello el Centro de Evaluación (CE) deberá prever con el candidato el cómo, cuándo y dónde se llevará a efecto dicha evaluación, así como cuál sería el aporte del CE y el del candidato para contar con lo necesario y llevar a cabo una evaluación en condiciones apegadas a la realidad del trabajo.

Apoyos/Requerimientos:

- Los vehículos incluidos en el alcance de este Estándar abarcan los de tipo Camión Unitario, y Camionetas de reparto, en entornos de ciudad y de rutas foráneas.
- Ordenes de Trabajo, Bitácora, Rutas, Mapas o Guías de Tránsito, local y foránea; documentación relacionada con el transporte y el conductor, facturas.
- Material de pinturas, acabados y accesorios para transportar.
- Equipo de Seguridad Personal.
- Señalamiento de Seguridad en el transporte.
- Formato "Verificación de condiciones físico mecánica del vehículo que transporta materiales y residuos peligrosos".
- Implementos para "paletizar", "emplayar"
- Lugar de carga con rampa, para acomodo del vehículo.

Duración estimada de la evaluación

- 0:30 horas en gabinete y 3:00 horas en campo, totalizando 3:30 horas

Referencias de Información

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las sustancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT- 2 2008 Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-068-SCT-2-2000, Transporte terrestre-Servicio de autotransporte federal de pasaje, turismo, carga y transporte privado-Condiciones físico-mecánica y de seguridad para la operación en caminos y puentes de jurisdicción federal.
- Guía de Respuesta en caso de Emergencia 2008. SCT-ANIQ. (Guía para los que responden primero en la fase inicial de un incidente ocasionado en el transporte de materiales peligrosos)

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Transporte de pinturas, acabados y accesorios relacionados

Elemento 1 de 4

Revisar el vehículo para el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados

Elemento 2 de 4

Acomodar pinturas, acabados y accesorios relacionados en el área de carga del vehículo.

Elemento 3 de 4

Conducir el vehículo durante el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados

Elemento 4 de 4

Entregar pinturas, acabados y accesorios relacionados al cliente

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0956	Revisar el vehículo para el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Revisa las condiciones físicas del vehículo:
 - Utilizando el formato de "Verificación de condiciones físico mecánica del vehículo que transporta materiales y residuos peligrosos",
 - Verificando que los niveles de lubricantes, líquidos y combustible estén entre las marcas de mínimo y máximo especificados,
 - Verbalizando las actividades que desarrolla durante la revisión ocular, y
 - Registrando los fallos/faltantes derivados de la revisión.
2. Revisa el equipo de seguridad del vehículo:
 - Utilizando el formato "Verificación de condiciones físico mecánica del vehículo que transporta materiales y residuos peligrosos",
 - Verbalizando las actividades que desarrolla durante la revisión, y
 - Registrando los fallos/faltantes derivados de la revisión.
3. Revisa los documentos del vehículo y del transportista:
 - Comprobando la existencia y vigencia de los documentos especificados en el formato "Verificación de condiciones físico mecánica del vehículo que transporta materiales y residuos peligrosos",
 - Verbalizando las actividades que desarrolla durante la revisión,

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de revisión ocular diaria elaborada:
 - Incluye los formatos de verificación de condiciones físico mecánica del vehículo de cada día,
 - Presenta los formatos ordenados por fecha,
 - Contiene los formatos requisitados y firmados por el conductor, e
 - Incluye los reportes de falla del vehículo.

GLOSARIO

1. Material peligroso: Aquellas sustancias peligrosas (Todo aquel elemento, compuesto, material o mezcla de ellos que independientemente de su estado físico, represente un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad de los usuarios y/o la propiedad de terceros; también se consideran bajo esta definición los agentes biológicos causantes de enfermedades), sus remanentes, sus envases, embalajes y demás componentes que conforman la carga que será transportada por las unidades. (NOM-002-SCT/2011)

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0957	Acomodar pinturas, acabados y accesorios relacionados en el área de carga del vehículo.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Acomoda el vehículo:
 - Observando que la altura y ancho del vehículo no sobrepasan las dimensiones del área de carga,
 - Estabilizándolo con el freno de estacionamiento del vehículo y encendiendo las luces intermitentes,
 - Revisando que corresponda el nivel de la rampa con la caja/plataforma del vehículo, y
 - Revisando que el escape cuente con matachispa/arrestafama en buen estado.
2. Acuerda la ruta de entrega:
 - Confirmando con el despachador la secuencia de reparto,
 - Confirmando con el despachador que los horarios de entrega a los clientes no rebasan los horarios de servicio del transporte,
 - Estimando el peso de la carga de cada ruta/cliente,
 - Revisando físicamente que corresponda el listado y descripción de la mercancía con lo que le entrega el despachador,
 - Determinando si el vehículo tiene la capacidad para soportar el peso total de la carga,
 - Confirmando que la carga no sobrepasa las dimensiones del vehículo,
 - Preguntando la existencia de restricciones para la descarga en los destinos, y
 - Preguntando si existen materiales que tengan alguna restricción específica de manejo.
3. Carga el producto en recipientes intermedios a granel:
 - Estibando los envases de mayor volumen al menor volumen de acuerdo a la secuencia de reparto,
 - Acomodando los materiales con restricciones de acuerdo a las medidas de seguridad de la empresa,
 - Etiquetando/identificando los materiales de cada cliente/ruta,
 - Verificando que está completo en cantidad y descripción cada factura asignada, y
 - Colocando elementos para estabilizar/sujetar/cubrir la carga.
4. Carga el producto a paletizar:
 - Colocándolo en tarima,
 - Estibando los envases de mayor volumen al menor volumen de acuerdo a la secuencia de reparto,
 - Acomodando los materiales con restricciones de acuerdo a las medidas de seguridad de la empresa,
 - Etiquetando/identificando los materiales de cada cliente/ruta,
 - Verificando que está completo en cantidad y descripción cada factura asignada,
 - Empleando el producto colocado en cada tarima y
 - Colocando elementos para estabilizar/sujetar/cubrir la carga.

5. Utiliza el equipo de seguridad personal:

- Durante la carga de materiales, e
- Incluyendo botas de seguridad con casquillo conductivas, faja/corrector de postura, guantes de carnaza/uso rudo, casco, chaleco reflejante, pantalón de mezclilla/gabardina/ algodón, playera/camisa de algodón, lentes de policarbonato

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Concepto de incidente por el manejo de materiales peligrosos. | Conocimiento |
| 2. Consulta y uso de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia 2008. SCT-ANIQ (Guía para los que responden primero en la fase inicial de un incidente ocasionado en el transporte de materiales peligrosos) | Comprensión |
| 3. Guía 128. Líquidos inflamables (No polar/No mezclables con agua) de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia 2008. SCT-ANIQ | Aplicación |
| 4. Guía 132. Líquidos inflamables Corrosivos de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia 2008. SCT-ANIQ. | Aplicación |

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------------|---|
| 1. Arresta flama/Matachispa: | Malla metálica o tapa de lámina con bisagra que se coloca en la salida del tubo de escape del vehículo automotor que inhibe la generación de flamas provocadas por partículas de hollín incandescentes que pudieran provocar un incendio. |
| 2. Emplayar: | Envolver mercancías o materiales con una película de plástico, denominada playo, para protegerlos y conservarlos. |
| 3. Paletizar: | Realizar el acomodo, sujeción y aseguramiento del producto emplayándolo sobre una tarima para su transportación segura. |
| 4. Recipientes intermedios a granel: | Son envases y embalajes portátiles, rígidos, semirrígidos o flexibles, con una capacidad máxima de 3000 litros (3.0 m ³), para contener materiales sólidos o líquidos y diseñados para la manipulación mecánica y capaces de resistir los esfuerzos que se producen durante las operaciones de manipulación y transporte. |

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0958	Conducir el vehículo durante el traslado de pinturas, acabados y accesorios relacionados.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

- Inicia el trayecto:
 - Cerrando la puerta de carga de los materiales con los candados/chapa/seguro,
 - Colocando los seguros de las puertas de la cabina,
 - Verificando que las ventanillas del vehículo estén elevadas, e
 - Verbalizando previamente los lugares seguros donde podrá detener el vehículo durante el trayecto en caso de ser necesario
- Conduce el vehículo:
 - Siguiendo la ruta designada de entrega a los clientes,
 - Identificando los señalamientos de las zonas restringidas para estacionarse/transitar,

- En calles, avenidas y tramos carreteros respetando los señalamientos de tránsito,
- De acuerdo a los señalamientos viales que indican la velocidad permitida en las diferentes avenidas y calles para zonas urbanas
- Eligiendo el carril con 50 metros de anticipación para dar vuelta anunciando con la direccional y utilizando sus espejos laterales,
- De acuerdo a los señalamientos viales que indican la velocidad permitida en las diferentes carreteras y autopistas federales,
- Cediendo el paso a peatones que circulan por la calle a la que se pretende incorporar,
- Realizando frenadas graduales dependiendo de las condiciones de tránsito,
- Manteniendo la distancia de seguridad entre 2 y 3 segundos en relación con el vehículo del frente, y
- Manteniendo una velocidad estable para el cuidado de la mercancía.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de horas de servicio del conductor elaborada:
 - Incluye los registros de las horas de conducción,
 - Incluye los registros de las horas de descanso,
 - Incluye los registros de los tiempos de carga y descarga,
 - Incluye los registros de hora de salida y hora de regreso y
 - Incluye los registros del origen y destino.

GLOSARIO

1. Bitácora de horas de servicio del conductor: Registro diario que contiene los datos necesarios para conocer el tiempo efectivo de conducción y determinar el de descanso.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0959	Entregar pinturas, acabados y accesorios relacionados al cliente.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Estaciona el vehículo:
 - Ubicándolo en sitios que no correspondan con el frente de edificios públicos /escuelas/lugares públicos,
 - Encendiendo las luces intermitentes del vehículo antes de iniciar la descarga,
 - Ubicándolo cerca de las áreas para la descarga de mercancía,
 - Estabilizando el vehículo con los aditamentos del mismo, y
 - Observando que no existan fugas de producto después de estacionar el vehículo.
2. Utiliza el equipo de seguridad personal:
 - Durante la descarga de materiales,
 - Incluyendo botas de seguridad con casquillo conductivas, faja (corrector de postura), guantes de carnaza/ uso rudo, casco, chaleco reflejante, pantalón de mezclilla/gabardina/ algodón, playera/camisa de algodón, lentes de policarbonato

3. Entrega los materiales al cliente:
 - Saludándolo inicialmente,
 - Entregándole original y copia de la factura/remisión al cliente,
 - Descargando los materiales a pie del vehículo/mostrador de acuerdo a la factura,
 - Verificando con el cliente contra factura la mercancía entregada,
 - Solicitando al cliente el nombre, la firma y la fecha en la factura/remisión de recibido, y
 - Despidiéndose del cliente.
4. Regresa al punto de origen:
 - Al término de la entrega de todos los pedidos de los clientes asignados en la ruta,
 - De acuerdo a la ruta acordada,
 - Estacionando el vehículo en el espacio asignado,
 - Entregando al despachador la factura/remisión con firma y nombre de acuse de recibido de cada cliente, e
 - Informando verbalmente sobre eventos, comentarios y situaciones específicas que se dieron durante el trayecto.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad: La manera en que ofrece un trato educado y cordial al cliente al momento de realizar el servicio de entrega de los productos y materiales.
2. Limpieza: La manera en que demuestra durante la entrega de los materiales al cliente un aspecto limpio en su persona, con cabello corto, ropa y calzado limpios.

GLOSARIO

1. Servicio Condición de alguien que está dispuesto a aportar a otra persona lo que requiere.

I.- Datos Generales

Código: **Título:**

EC0280 Proporcionar servicios de consultoría para la familia empresaria

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que brindan servicio de consultoría a familias empresarias, establecen el encuadre de la consultoría, diagnostican la situación actual del sistema de empresa familiar, establecer el encuadre con la familia empresaria para el arranque del proceso de mejora y coordinan el proceso de mejora del sistema de empresa familiar.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia:

Proporcionar servicios de consultoría para la familia empresaria, implica establecer el encuadre de la consultoría, estableciendo el objetivo de la sesión y declarando el acuerdo de confidencialidad, diagnosticar la situación actual del sistema de empresa familiar, entrevistando al empresario familiar sobre su sistema de empresa y presentando la propuesta de consultoría al empresario familiar para su aprobación, establecer el encuadre con la familia empresaria para el arranque del proceso de mejora, dirigiendo una sesión con los miembros de la familia empresaria y coordinar el proceso de mejora del sistema de empresa familiar, dirigiendo la sesión de cierre del proyecto de la consultoría.

También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Cuatro

Desempeña diversas actividades tanto programadas, poco rutinarias como impredecibles que suponen la aplicación de técnicas y principios básicos. Recibe lineamientos generales de un superior. Requiere emitir orientaciones generales e instrucciones específicas a personas y equipos de trabajo subordinados. Es responsable de los resultados de las actividades de sus subordinados y del suyo propio.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo ocupacional:

No hay referente en el CNO

Ocupaciones asociadas:

No hay referente en el CNO

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Consultor de Familias Empresarias

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

54 Servicios profesionales, científicos y técnicos

Subsector:

5416 Servicios de consultoría administrativa, científica y técnica

Rama:

54161 Servicios de consultoría en administración

Subrama:

541610 Servicios de consultoría en administración

Clase:

541610 Servicios de consultoría en administración

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, ITESM

Aspectos relevantes de la evaluación:

- Detalles de la práctica: • Para demostrar las competencias en este EC, se llevará a cabo una sesión de consultoría con duración máxima de 1 hora, realizándose en un escenario simulado con situaciones reales en un área privada para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC por un evaluador (experto).
- Apoyos/Requerimientos: • Espacio privado de 3 x 3 mts. Con las condiciones de temperatura, iluminación y sillones cómodos individuales.
- Detalles de la práctica: • Para demostrar la competencia en este EC, se recomienda que se lleve a cabo en el lugar de trabajo y durante su jornada laboral, sin embargo pudiera realizarse de manera simulada en un área experimental con la infraestructura para llevar a cabo el desarrollo de todos los criterios de evaluación referidos en el EC.

Duración estimada de la evaluación:

- 1.5 horas en gabinete y 1.5 horas en campo, totalizando 3 horas

Referencias de Información:

- Gersick K. E.; Davis J. A.; Hampton, M. M.; Lansberg, I. 1997. Empresas Familiares: Generación a Generación. México: McGraw-Hill.
- Gimeno, A., Baluenas, A., Coma- Cross, J. (2009) Modelos de Empresa Familiar. San Sebastián: Deusto.
- Miller- Le Breton-, I., Miller, D. y Steiller, L. (2004). Toward an Integrative Model of Effective FOB Succession. Entrepreneurship Theory and Practice. Summer: 305-328.
- Taguri, R.; Davis, J. A. 1996. «Bivalent attributes of the family firm». Family Business Review, vol. 9, n.º 2: 199-208.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Proporcionar servicios de consultoría para la familia empresaria

Elemento 1 de 4

Establecer el encuadre de la consultoría

Elemento 2 de 4

Diagnosticar la situación actual del sistema de empresa familiar

Elemento 3 de 4

Establecer el encuadre con la familia empresaria para el arranque del proceso de mejora

Elemento 4 de 4

Coordinar el proceso de mejora del sistema de empresa familiar

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 4	E0964	Establecer el encuadre de la consultoría

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Da la bienvenida al empresario familiar en la sesión de arranque de la consultoría:
 - Estableciendo contacto visual,
 - Modulando su tono y volumen de voz, y
 - Estrechando su mano en señal de saludo.

2. Establece el objetivo de la sesión:
 - Indicando la duración de la sesión,
 - Señalando que la sesión tiene como objetivo escuchar las inquietudes del empresario familiar, y
 - Explicando los beneficios y posibles alcances de la consultoría.
3. Aplica acciones que favorezcan el contexto de confianza para el desarrollo de la sesión:
 - Manejando igualación de posturas físicas,
 - Mostrando al empresario familiar interés en las inquietudes que está expresando,
 - Manteniendo la atención y escucha permanente hacia el empresario familiar, y
 - Conservando contacto visual constante.
4. Declara el acuerdo de confidencialidad:
 - Mencionando al empresario familiar que la información que se comparta durante el proceso de consultoría será confidencial y no se compartirá con nadie más.
5. Explica el enfoque del proceso de consultoría en una empresa familiar:
 - Indicando el proceso de consultoría en los ámbitos personales y de grupo familiar,
 - Informando la complejidad de los temas a tratar,
 - Mostrando el modelo de empresa familiar que sustenta la consultoría, e
 - Indicando que el empresario puede suspender el proceso si así lo desea.
6. Verifica el entendimiento de la metodología del proceso con el empresario familiar:
 - Preguntando si tiene alguna duda sobre la metodología, y
 - Escuchando las inquietudes y necesidades específicas del empresario con relación al proceso.
7. Acuerda la fecha de la siguiente reunión:
 - Estableciendo la fecha de acuerdo a la disponibilidad del empresario.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora de la sesión de arranque de la consultoría elaborada:
 - Registra de las inquietudes más relevantes,
 - Describe de la situación preliminar de la empresa familiar, y
 - Contiene el resumen de los aspectos a considerar para la realización de la propuesta.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS

1. Sistema de Empresa Familiar basado en los tres elementos: empresa, familia y propiedad, basado en los modelos de Tagiuri y Davis, en el modelo evolutivo de Gersick y en los modelos de empresas familiares de Alberto Gimeno y de sucesión exitosa de Miller y Lebreton-Miller.
 - Modelo de los tres círculos.
 - Definición e historia de la empresa familiar.
 - Modelo de riesgo estructural de la empresa familiar.
 - Consejo de familia y protocolo de la empresa familiar.
 - Consejo de administración en empresa familiar.
 - La comunicación en la empresa familiar.
 - Modelos de la empresa familiar.
 - Evolución de los Modelos de la empresa familiar.
 - La sucesión de la empresa familiar.

NIVEL

Comprensión

2. Proceso general de consultoría organizacional basado en la metodología de la Organización Internacional del Trabajo. Comprensión

- Iniciación o preparativos.
- Diagnóstico.
- Planificación de medidas o propuesta.
- Aplicación o puesta en práctica.
- Terminación o cierre.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad. La manera en la que brinda un trato cordial a los miembros de la familia empresaria durante el proceso de consultoría.
2. Cooperación. La manera en la que ayuda y apoya a los miembros de la empresa familiar en la ejecución de una tarea implicada en el proceso de consultoría.
3. Tolerancia. La manera en la que muestra disposición para comprender y atender las diferencias con los miembros de la empresa familiar.
4. Responsabilidad. La manera en la que realiza el trabajo de consultoría y ejecuta oportunamente las tareas de acuerdo con los estándares de calidad requeridos.

GLOSARIO

1. Sistema de Empresa Familiar: Organización en donde se interrelacionan tres sistemas distintos que son: la familia, la administración de la empresa y la propiedad de la empresa.
2. Encuadre: Crear un contexto de confianza en la relación empresario-consultor.

Referencia	Código	Título
2 de 4	E0965	Diagnosticar la situación actual del sistema de empresa familiar

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Entrevista al empresario familiar sobre su sistema de empresa:
 - Preguntando la situación del negocio,
 - Preguntando la situación de la familia,
 - Preguntando la situación de la propiedad de la empresa,
 - Indagando cuál es la problemática de mayor impacto del sistema de empresa familiar,
 - Parafraseando que la interpretación esté acorde con lo expuesto por el empresario,
 - Verificando los riesgos más significativos para la continuidad de la familia empresaria con el empresario, y
 - Acordando el objetivo de la consultoría a partir de los riesgos identificados.
2. Presenta la propuesta de consultoría al empresario familiar para su aprobación:
 - Explicando los antecedentes,
 - Explicando el objetivo,
 - Explicando el alcance,
 - Explicando la metodología,

- Explicando los entregables,
- Explicando el cronograma de actividades,
- Explicando la inversión del proyecto,
- Solicitando su aprobación, e
- Indicando que se procederá a la fase de diagnóstico.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La propuesta de servicios de consultoría elaborada:
 - Incluye los antecedentes del proyecto,
 - Describe el objetivo de la consultoría,
 - Describe el alcance de la consultoría,
 - Indica la metodología a seguir en el proceso de consultoría,
 - Establece los entregables de la consultoría,
 - Contiene el cronograma de actividades,
 - Describe la inversión del proyecto,
 - Contiene la firma de aprobación del empresario, y
 - Contiene la firma de aprobación del consultor.
2. El diagnóstico integral del Sistema de la Empresa Familiar elaborado:
 - Describe la situación actual de la empresa,
 - Describe la situación actual de la familia empresaria,
 - Describe la situación actual de la propiedad de la empresa,
 - Describe la problemática de mayor impacto en el sistema de empresa familiar,
 - Describe los riesgos identificados para la continuidad de la familia empresaria, y
 - Contiene las propuestas de mejora.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad. La manera en la que realiza la entrevista con un trato cordial a los miembros de la familia empresaria.
2. Orden. La manera en la que explica el proceso de consultoría de forma clara y comprensible para los miembros de la familia empresaria.

GLOSARIO

1. Elementos de Riesgo en la Empresa Familiar: Se define como incertidumbre, contingencias, exposiciones, amenazas y peligros que deben de ser controlados y manejados por el Sistema de la Familia Empresaria, estos pueden ser
 - Gobernanza familiar
 - Gestión Empresarial
 - Propiedad
 - Sucesión
 - Administración de la Riqueza

Referencia	Código	Título
3 de 4	E0966	Establecer el encuadre con la familia empresaria para el arranque del proceso de mejora

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Dirige una sesión con los miembros de la familia empresaria:
 - Dando la bienvenida a la familia empresaria, estableciendo contacto visual, modulando su tono y volumen de voz,
 - Explicando la agenda y objetivo de la reunión,
 - Explicando la propuesta de mejora del proyecto de consultoría,
 - Explicando los antecedentes,
 - Explicando el alcance,
 - Explicando la metodología,
 - Explicando lo entregable,
 - Indicando el cronograma de actividades,
 - Resolviendo dudas y cuestionamientos de la familia empresaria,
 - Dirigiendo una dinámica de integración para la familia empresaria,
 - Solicitando su colaboración y compromiso durante el desarrollo del proyecto de consultoría,
 - Acordando la fecha de la próxima sesión, y
 - Realizando el cierre de la sesión, reforzando los elementos a trabajar para asegurar la continuidad de la familia empresaria.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. La guía de la sesión con los miembros de la familia elaborada:
 - Especifica los objetivos de la sesión,
 - Indica su agenda y contenido,
 - Indica la duración de la sesión,
 - Describe la dinámica de integración para la familia empresaria, y
 - Especifica el material de apoyo a utilizar.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad. La manera en la que brinda un trato cordial a los miembros de la familia empresaria durante el proceso de consultoría.
2. Cooperación. La manera en la que ayudar y apoya a los miembros de la familia empresaria en las sesiones para el desarrollo de las actividades de la consultoría.
3. Tolerancia. La manera en la que muestra disposición para comprender y atender las diferencias entre los miembros de la familia empresaria durante las sesiones de consultoría.

GLOSARIO

1. Encuadre con la familia empresaria: Crear un contexto de confianza en la relación familia empresaria-consultor

2. Dinámica de integración de la familia empresaria: Diseñar una actividad para crear un contexto de confianza entre los miembros de la familia empresaria tomando un tema relevante de empresa familiar como sucesión, modelo de los tres círculos, etc.

Referencia	Código	Título
4 de 4	E0967	Coordinar el proceso de mejora del sistema de empresa familiar

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Coordina sesiones para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos en la propuesta de mejoras del proyecto de consultoría:
 - Enunciando el problema a resolver,
 - Mencionando los temas a abordar para la resolución del problema,
 - Facilitando la construcción de un código de conducta para el desarrollo del proyecto de la consultoría,
 - Facilitando la discusión entre los miembros de la familia empresaria,
 - Resolviendo dudas y cuestionamientos, y
 - Cerrando la sesión estableciendo acuerdos por consenso de la familia empresaria.
2. Dirige la sesión de cierre del proyecto de la consultoría:
 - Presentando un resumen de las etapas del proceso de consultoría,
 - Explicando el informe de cierre del proyecto con los resultados obtenidos,
 - Explicando las conclusiones generales sobre el proyecto de consultoría,
 - Identificando las recomendaciones de mejora para la continuidad de la familia empresaria, y
 - Solicitando la firma de cierre y aprobación del proyecto.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El documento de informe de cierre del proyecto de la consultoría elaborado:
 - Incluye los datos de identificación del proyecto,
 - Describe las fases del proyecto,
 - Indica los resultados obtenidos,
 - Incluye las conclusiones generales sobre el trabajo efectuado,
 - Incluye las recomendaciones de mejora para la continuidad de la familia empresaria, e
 - Incluye la firma del empresario familiar de aprobación del proyecto.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

RESPUESTAS ANTE SITUACIONES EMERGENTES

Situaciones emergentes:

1. Surge un conflicto entre los miembros de la familia empresaria detonado por la diversidad de intereses y preocupaciones.
2. El nivel de conflicto entre los miembros de la familia atenta con la integridad del sistema de familia.

Respuestas esperadas

1. Gestiona el conflicto de acuerdo al código de conducta establecido por los miembros de la familia empresaria para concluir el proyecto de consultoría establecido.
2. Suspende la actividad y sugiere canalizar a los miembros implicados en el conflicto con un especialista en manejo de conflictos familiares.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Amabilidad. La manera en la que brinda un trato cordial a los miembros de la familia empresaria durante el proceso de mejora del sistema de empresa familiar.
2. Cooperación. La manera en la que ayuda y apoya a los miembros de la empresa familiar en la ejecución de una tarea implicada durante el proceso de mejora del sistema de empresa familiar.
3. Tolerancia. La manera en la que muestra disposición para comprender y atender las diferencias con los miembros de la empresa familiar durante el proceso de mejora del sistema de empresa familiar.

GLOSARIO

1. Código de conducta: Conjunto de reglas de comunicación que regulan el comportamiento de los miembros de la familia en las sesiones familiares.
2. Política de Empresa Familiar: Conjunto de lineamientos que ayudan a tomar las decisiones concernientes a aspectos que vinculan a la familia, a la gestión de la empresa y a la propiedad del negocio.

I.- Datos Generales**Código: Título:**

EC0291 Implementación de acciones de respuesta a emergencias en plantas industriales

Propósito del Estándar de Competencia:

Servir como referencia para evaluar y certificar a las personas que implementan acciones de respuesta a emergencias en plantas industriales, evaluando las condiciones generales que presenta el lugar de la escena, determinando una respuesta inmediata a la emergencia e interviniendo en la mitigación y terminación de la emergencia.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia:

El presente EC evalúa los conocimientos y habilidades que poseen las personas que implementan acciones de respuesta a emergencias en plantas industriales, evalúan las condiciones generales que presenta el lugar de la escena, verificando la existencia de materiales peligrosos en unidad de transporte y verificando la existencia de fuego, determinan una respuesta inmediata a la emergencia, desarrollando el plan de acción/estrategia de respuesta a la emergencia y preparando el equipo y herramientas para el rescate de víctimas e intervienen en la mitigación y terminación de la emergencia, apagando el incendio y realizando el rescate de un lesionado en un espacio confinado.

La preparación derivada de la capacitación tanto teórica como práctica atendiendo situaciones reales, se verá reflejada en los resultados que se obtengan en el proceso de evaluación a través de demostraciones de acuerdo a la mecánica a aplicar.

También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló:

Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ).

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

3 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

5 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones:

Módulo/Grupo ocupacional:

Trabajadores en servicios de protección y vigilancia

Profesionistas y técnicos

Trabajadores en actividades elementales y de apoyo

Ocupaciones asociadas:

Bombero.

Brigadista o bombero forestal.

Auxiliar de bomberos.

Bombero aeronáutico.

Bombero de protección civil.

Otros especialistas no clasificados anteriormente

Otros técnicos no clasificados anteriormente

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC:

Capacitadores en seguridad.

Asesores en seguridad.

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN):

Sector:

93 Actividades de gobierno y organismos internacionales y extraterritoriales

Subsector:

931 Actividades de gobierno

Rama:

9314 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público.

Subrama:

931420 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público a nivel estatal.

Clase:

931430 Impartición de justicia y mantenimiento de la seguridad y el orden público a nivel municipal.

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC:

- Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ).

Aspectos relevantes de la evaluación:

Detalles de la práctica: • Se realizará en forma teórica y práctica en escenarios simulados, semejantes a la realidad, considerando las operaciones que desarrolla el candidato en actividades de prevención y atención de emergencias.

Apoyos/Requerimientos: • Para llevar a cabo estas actividades se contará con los equipos y herramientas necesarios con los que demostrará el conocimiento y habilidad en su uso, así como tácticas y técnicas de aplicación.

Duración estimada de la evaluación

- 3 horas incluyendo tiempo de evaluación en gabinete y en campo

Referencias de Información

- Norma NOM-002-STPS/2010
- Norma NOM-018-STPS/2000
- Norma NOM-004-SCT/2008
- MSA Safety Company
- Participación en eventos reales de emergencias relacionadas con el EC.
- Capacitación previa sobre aspectos preventivos de seguridad.
- Reglamento federal de seguridad, higiene y medio ambiente de trabajo (RFSHMAT).

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Implementación de acciones de respuesta a emergencias en plantas industriales

Elemento 1 de 3

Evaluar las condiciones generales que presenta el lugar de la escena

Elemento 2 de 3

Determinar una respuesta inmediata a la emergencia

Elemento 3 de 3

Intervenir en la mitigación y terminación de la emergencia

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E0997	Evaluar las condiciones generales que presenta el lugar de la escena

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Evalúa los riesgos asociados a una situación de emergencia:
 - Describiendo la naturaleza del evento de acuerdo con los fragmentos esparcidos por el suelo, material que pueda caer o deslizar, presencia de chispas por cables energizados y riesgos en el área,
 - Mencionando la necesidad de recursos /ayudas adicionales de acuerdo con la naturaleza del evento, y
 - Mencionando los diferentes accesos y salidas al lugar para atender con rapidez sin arriesgar la vida.
2. Verifica la existencia de materiales peligrosos en unidad de transporte:
 - Colocándose a una distancia en la cual no sea alcanzado por una propagación de la emergencia,
 - Mencionando la capacidad aproximada en litros de la unidad transporte involucrados en la emergencia,
 - Mencionando los riesgos que presenta la sustancia/material de acuerdo con los sistemas de identificación visibles,
 - Corroborando si existe liberación de sustancia/material de la unidad de transporte,
 - Describiendo los riesgos asociados a la sustancia/material peligroso de acuerdo con el color y el número descritos en el rombo de la unidad de transporte, y
 - Verificando en la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia las acciones a realizar de acuerdo con los tipos de sustancia/material involucrados en la emergencia.
3. Verifica la existencia de materiales peligrosos en contenedor en intramuros:
 - Colocándose a una distancia en la cual no sea alcanzado por una propagación de la emergencia,
 - Describiendo la información que presenta el Sistema para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo/Apéndices "E" y "F", de la NOM-018-STPS-2000,
 - Mencionando la capacidad aproximada en litros del contenedor involucrado en la emergencia, y
 - Corroborando si existe liberación de sustancia/material del contenedor.
4. Recibe el aviso de la existencia de una víctima en un espacio confinado:
 - Evaluando el área desde una distancia segura,
 - Identificando los riesgos que presenta el sistema de información en el cuerpo del espacio confinado,
 - Determinando las posibles causas que ocasionaron el daño a la víctima de acuerdo a características que presenta la escena, y
 - Determinando el plan de acción con base en la configuración del escenario/recipiente donde se encuentra la víctima.
5. Verifica la existencia de fuego:
 - Señalando la presencia de humos salientes/fuego en la edificación y/o su entorno,
 - Mencionando los equipos existentes para la extinción del incendio, y
 - Describiendo los diferentes equipos que va a utilizar para el control de la emergencia.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe elaborado del reconocimiento de los riesgos en el lugar de la emergencia:
 - Contiene el nombre del brigadista que hace el reconocimiento,
 - Describe las posibles causas que desencadenaron la emergencia,
 - Especifica los accesos por donde puede llegar,
 - Indica si es posible el control de las vías de acceso,
 - Define la causa principal por la que ocurrió la emergencia,
 - Describe si existen otros riesgos potenciales que puedan afectar las operaciones de las brigadas,
 - Determina la extensión/alcance de la emergencia,
 - Indica la ubicación de la emergencia de acuerdo con la presencia de los humos/fuego, y
 - Describiendo los diferentes equipos que va a utilizar para el control de la emergencia.

La persona es competente cuando posee los siguientes

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|---|--------------|
| 1. Definición del término material peligroso. | Conocimiento |
| 2. Clases de riesgo para el transporte de materiales peligrosos. | Conocimiento |
| 3. Grados de riesgo del sistema de identificación de riesgos. | Conocimiento |
| 4. Descripción del término; espacio confinado. | Conocimiento |
| 5. Riesgos que se pueden presentar en un espacio confinado. | Conocimiento |
| 6. Procedimiento que se aplica para ingresar a rescatar una víctima a un espacio confinado. | Aplicación |
| 7. Definición de incendio estructural. | Conocimiento |
| 8. Definición de un equipo de extinción portátil. | Conocimiento |
| 9. Piezas que componen un equipo de protección personal para bombero. | Conocimiento |

GLOSARIO

- | | |
|--|---|
| 1. Afectación al medio ambiente: | Deterioro que se ocasiona a los diferentes recursos naturales como (Agua, tierra, aire), debido al uso indiscriminado de sustancias y actividades que se determinan como fuentes de contaminación los cuales producen efectos negativos sobre los seres vivos, incluidas las poblaciones humanas. |
| 2. Cartel del contenedor: | Rótulo impreso, pintado o grabado que identifica el contenido y riesgo del producto transportado, NOM-004/SCT-2008. |
| 3. Contenedor: | Recipiente o embalaje metálico de capacidades y formas normalizadas internacionalmente, usados para transportar mercancías, NOM-004/SCT-2008. |
| 4. Sistema de identificación del grados de riesgo: | Es el sistema de identificación y señalización de peligros y riesgos de las sustancias químicas peligrosas, a fin de proporcionar a los trabajadores información visual inmediata para prevenir daños a su salud y al centro de trabajo. |
| 5. Guía de respuesta en caso de emergencia: | Es una guía para las personas que responden primero en la fase inicial de un incidente ocasionado en el transporte de materiales peligrosos |
| 6. Hoja de datos de seguridad de materiales(HDS): | Proporciona información y orientación sobre propiedades y riesgos inherentes que representan las sustancias químicas, cómo usarlas de manera segura y qué hacer en caso de una emergencia. |

7. Material peligroso: Es toda sustancia sólida, líquida o gaseosa que por sus características físicas, químicas o biológicas puede ocasionar daños al ser humano, al medio ambiente y a los bienes.
8. Sistemas de identificación para transporte: NOM-004-SCT-2008, 4.14 Sistema de Identificación para Unidades Destinadas al Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
9. Sistemas de identificación y comunicación de riesgos para interiores: Es una representación gráfica que proporciona información de seguridad e higiene, que contiene el nombre de la sustancia química peligrosa, el color de seguridad, la forma geométrica de la señal, el tipo y grado de riesgo, o la simbología del equipo de protección personal que se debe usar. NOM-018-STPS-2000
10. Sistema de ventaja mecánica para rescate: Es un sistema que permite elevar o bajar el cual se compone de trípode, cuerdas y poleas para rescatar víctimas de espacios confinados, MSA Safety Company.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E0998	Determinar una respuesta inmediata a la emergencia

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Desarrolla el plan de acción/estrategia de respuesta a la emergencia:
 - Indicando a la brigada que se coloque a una distancia en la cual no sea alcanzado por una extensión de la emergencia y con la dirección del viento a favor, y
 - Definiendo un área alterna para cambiar de lugar a la brigada en caso de aumentar la magnitud por la emergencia/cambio de la dirección del viento.
2. Asegura el área de la emergencia:
 - Definiendo el perímetro que se acordonará de acuerdo con la ubicación establecida/zona fría,
 - Señalando un pasillo de entrada en el perímetro acordonado hacia la zona de la emergencia/zona caliente, y
 - Señalando un pasillo de salida hacia un lugar seguro/lejos de la emergencia/zona fría.
3. Determina los lugares donde se instalarán los grupos de intervención:
 - Proponiendo a los grupos de primeros auxilios, de materiales peligrosos, de rescate y al grupo de incendios el lugar que pueden ocupar para apoyar en la emergencia.
4. Prepara equipo y herramientas para el rescate de víctimas:
 - Seleccionando el casco, guantes, zapatos de seguridad y arnés,
 - Verificando el funcionamiento del equipo de respiración autónomo mediante una prueba a sus componentes, y
 - Seleccionando el equipo para inmovilizar a la víctima para su traslado de acuerdo con su estado físico y lesiones que presente (camilla rígida, collarín cervical, inmovilizador de cráneo, arnés de cuerpo (tipo araña).
5. Prepara el equipo para atender una emergencia utilizando mangueras contra incendio:
 - Verificando que la longitud de la manguera corresponda con la distancia entre la toma y la ubicación del incendio,
 - Revisando que la manguera esté en buenas condiciones, sin rasgaduras o picada,
 - Verificando que las roscas de los conectores hembra y macho no presenten daños y que sean compatibles con las boquillas a utilizar,

- Revisando que el empaque esté sin roturas, sin grietas y que corresponda con la medida del conector, y
 - Verificando que el personal de su brigada cuente con casco, botas, chaquetón, pantalón, guantes y capucha.
6. Prepara el equipo para atender una emergencia de materiales peligrosos:
- Identificando el equipo de protección personal de acuerdo con lo establecido en la Hoja de datos de seguridad,
 - Seleccionando los equipos y herramientas que utilizará para el control de la emergencia de acuerdo con la situación previamente evaluada, y
 - Verificando el funcionamiento de cada uno de los componentes del equipo de respiración autónomo.
7. Prepara el equipo para atender a una víctima lesionada:
- Seleccionando los equipos de primeros auxilios de acuerdo con las lesiones/estado que presente la víctima, camilla rígida, collarín cervical, inmovilizador de cráneo, arnés de cuerpo tipo araña.

La persona es competente cuando obtiene los siguientes:

PRODUCTOS

1. El informe elaborado de las acciones para dar una respuesta inmediata:
- Contiene el nombre del brigadista que realiza las acciones de preparación de equipos y herramientas para la atención de la emergencia,
 - Describe las condiciones generales que presentó la emergencia,
 - Describe los lugares donde permanecerán los grupos que apoyarán en la emergencia,
 - Especifica el equipo y nivel de protección que requiere para la exposición al material peligroso involucrado, y
 - Describe los equipos que utilizará para aplicar los primeros auxilios en caso de que la persona presente fractura.

La persona es competente cuando posee los siguientes

CONOCIMIENTOS

NIVEL

- | | |
|--|--------------|
| 1. Tipos de rescate de personas en emergencias | Conocimiento |
| 2. Equipos de protección personal a utilizar para la atención de una víctima que tiene una hemorragia. | Conocimiento |
| 3. Consecuencias si la víctima no es rescatada a tiempo. | Conocimiento |

GLOSARIO

- | | |
|-----------------------|---|
| 1. Boquilla: | Dispositivo que permite la formación de los chorros de agua para el combate de incendios. |
| 2. Mosquetones: | Constituye un equipo delicado en el cual el usuario deposita su integridad física o el de otra persona en el cual se sujetan o corren las cuerdas que se utilizan para ascenso y descenso en maniobras de rescate, escalada, espeleología, barranquismo, montañismo, etc. |
| 3. Primeros auxilios: | Son los cuidados o la ayuda inmediata, temporal y necesaria que se le da a una persona que ha sufrido un accidente, enfermedad o agudización de ésta hasta la llegada de un médico o profesional paramédico. |
| 4. Tripié: | Es un equipo que se compone de 3 patas telescópicas y sirve como punto de anclaje para armar un sistema de poleas para descender y ascender en trabajos y rescate en espacios confinados o rescates verticales. |

Referencia	Código	Título
3 de 3	E0999	Intervenir en la mitigación y terminación de la emergencia

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Interviene en el control de una emergencia por exposición con un material peligroso:
 - Solicitando el apoyo de dos o más de los integrantes de la brigada,
 - Utilizando ropa y equipo de protección personal de acuerdo al tipo de emergencia,
 - Colocándose el equipo de respiración autónomo,
 - Coordinándose con la brigada sobre el trabajo a realizar,
 - Verificando que sus compañeros cuenten con su equipo de protección personal adecuado y bien colocado,
 - Confinando la sustancia derramada para controlar la contaminación del suelo,
 - Colocando el equipo de contención para controlar la fuga/derrame,
 - Corroborando que la sustancia haya sido contenida totalmente,
 - Descontaminándose al regresar del lugar de la emergencia, y
 - Verificando que las herramientas también sean descontaminadas.
2. Interviene en la extinción del incendio estructural interior utilizando manguera contra incendio:
 - Declarando si la longitud de la manguera corresponde con la distancia entre la toma y la ubicación del incendio,
 - Acomodándola en posición de ochos/zig-zag,
 - Conectando la manguera al abastecimiento de agua,
 - Corroborando que la manguera no presente fugas y que no tenga dobleces que impidan el libre flujo del agua, y
 - Verificando la operación de la boquilla mediante giros para formar los patrones de agua.
3. Apaga el incendio:
 - Coordinándose con la brigada, explicándoles las funciones y la estrategia a aplicar para la extinción del incendio,
 - Tocando la puerta para verificar las condiciones de temperatura interna, antes de ingresar,
 - Enfriando la puerta antes de abrirla,
 - Abriendo la puerta de la edificación incendiada,
 - Mencionando a la brigada la fase en que se encuentra el incendio,
 - Aplicando agua utilizando un cono de poder para bajar temperatura,
 - Realizando ventilación forzada hidráulica,
 - Apagando el fuego con el patrón adecuado a la clase de fuego que se presenta,
 - Corroborando que no existan fuegos ocultos antes de retirarse, y
 - Declarando si se encuentran víctimas en el recinto.
4. Interviene en la extinción de un incendio exterior con extintor portátil:
 - Declarando las condiciones del recipiente del extintor que esté sin roturas/fisuras y daños físicos,
 - Declarando si el sello está o no está roto,
 - Verificando que el contenido se desplace libremente al girar el recipiente,

- Verificando la presión en el manómetro y haciendo un disparo de prueba,
 - Dirigiéndose hacia el incendio a favor del viento,
 - Aplicando el agente extinguidor a la distancia marcada en la etiqueta,
 - Declarando la no existencia de fuego antes de retirarse, y
 - Retirándose sin dar la espalda al escenario.
5. Interviene en la evaluación inicial de una víctima:
- Declarando si el área es segura para él y la víctima antes de realizar la valoración,
 - Evaluando el estado de conciencia de la víctima,
 - Declarando si la víctima está consciente o inconsciente,
 - Solicitando a un compañero de su brigada que pida el apoyo al servicio médico,
 - Aplicando el A, B, C, /"A" vía aérea permeable, "B" respiración, "C" circulación/,si la víctima está inconsciente,
 - Declarando si la víctima tiene pulso y respira,
 - Aplicando Reanimación Cardio Pulmonar, la víctima no respira ni tiene pulso,
 - Coordinándose con los compañeros de su brigada para empaquetar y trasladar a la víctima al servicio médico, y
 - Entregando la víctima al servicio médico.
6. Realiza el rescate de un lesionado en un espacio confinado:
- Declarando los riesgos conforme a la información que presenta el sistema de identificación y comunicación de riesgos (rombo), en el espacio confinado,
 - Determinando que existe una atmósfera tóxica,
 - Colocándose el equipo de respiración autónoma,
 - Armando un sistema 4:1 en forma vertical utilizando un tripié con las poleas y cuerdas,
 - Adicionando los sistemas secundario/línea de seguridad y línea de vida,
 - Solicitando apoyo de los compañeros de la brigada para realizar el rescate,
 - Ingresando al espacio confinado con apoyo de los compañeros de brigada utilizando los sistemas primario/línea de carga/, sistema secundario /línea de seguridad/ y línea de vida,
 - Declarando que ha localizado a la víctima dentro del espacio confinado,
 - Colocándole a la víctima los sistemas primario y secundario para iniciar el ascenso,
 - Solicitando a sus compañeros de brigada la extracción de la víctima,
 - Solicitando a sus compañeros de brigada el descenso de los sistemas primario y secundario y apoyo para salir,
 - Realizando junto con sus compañeros el empaquetamiento de rescate,
 - Realizando el descenso a nivel de piso y trasladando a la víctima hasta un lugar seguro, y
 - Entregando a la víctima al servicio médico.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Pasos a seguir en la valoración inicial de una víctima.	Conocimiento
2. Método de aplicación de la técnica Heimlich en una persona consciente.	Aplicación
3. Método para desobstruir la vía aérea que tiene un cuerpo extraño en una persona inconsciente.	Aplicación
4. Definición del término, Paro Respiratorio.	Conocimiento

- | | | |
|-----|---|--------------|
| 5. | Definición de primeros auxilios. | Conocimiento |
| 6. | Tipos de chorro que se generan en una boquilla. | Conocimiento |
| 7. | Clases de fuego que describe la Norma Oficial Mexicana 002 en su edición 2010. Apartado de definiciones, inciso 4.11. | Conocimiento |
| 8. | Agente extinguidor óptimo para apagar un fuego de la clase "C". | Aplicación |
| 9. | Métodos de transferencia de calor. | Conocimiento |
| 10. | Trabajos que presentan riesgo y que se realizan en un espacio confinado. | Conocimiento |

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

- | | | |
|----|--------------|---|
| 1. | Cooperación. | La manera en que solicita el apoyo de la brigada al intervenir en un incendio y en el rescate de la víctima. |
| 2. | Orden. | El cuidado que tiene al manipular los equipos y herramientas. |
| 3. | Limpeza. | La manera en que elabora los reportes de los productos obtenidos en el desarrollo de los desempeños que demostró. |

GLOSARIO

- | | | |
|----|------------------------------------|---|
| 1. | Sistema 4:1: | Sistemas para rescate, configurado con poleas y cuerdas que permiten ascender o descender a personas con el menor esfuerzo y puede ser armado en diferentes longitudes, según necesidad de uso. |
| 2. | Reanimación
Cardiopulmonar RCP: | La reanimación cardiopulmonar es el conjunto de maniobras que se realizan para asegurar la llegada de sangre oxigenada al cerebro, considerando los aspectos de:- Permeabilidad de la vía aérea, Control de la respiración y Control de la circulación. |

I.- Datos Generales

Código Título

EC0292 Custodia del Material Fílmico Cinematográfico

Propósito del Estándar de Competencia

Servir como referente para la evaluación y certificación de las personas que se desempeñan como custodios de material fílmico cinematográfico, cuyas competencias incluyen el clasificarlo, desplazarlo hacia donde corresponda según su manejo, así como reportar su ubicación topográfica, su estado y sus movimientos.

Asimismo, puede ser referente para el desarrollo de programas de capacitación y de formación basados en EC.

El presente EC se refiere únicamente a funciones para cuya realización no se requiere por disposición legal, la posesión de un título profesional. Por lo que para certificarse en este EC no deberá ser requisito el poseer dicho documento académico.

Descripción del Estándar de Competencia

Este EC describe los desempeños del custodio material fílmico perteneciente a un acervo cinematográfico, los cuales consisten en la clasificación, identificando sus características, verificando con qué tipo de soporte está hecho y que no tenga algún deterioro; el desplazamiento hacia donde corresponda, embalando el material, manteniendo las condiciones ambientales para su resguardo en la bóvedas; realizando entregas/recepción de material fílmico que es solicitado para exhibición, revisión, préstamo o donación, y situándolo en la ubicación topográfica que le corresponda; finalmente, en la elaboración de los reportes solicitados dentro de la institución relativos a la ubicación topográfica, movimientos del material y la sistematización de dicha información. También establece los conocimientos teóricos, básicos y prácticos con los que debe contar para realizar un trabajo, así como las actitudes relevantes en su desempeño.

El presente Estándar de Competencia se fundamenta en criterios rectores de legalidad, competitividad, libre acceso, respeto, trabajo digno y responsabilidad social.

Nivel en el Sistema Nacional de Competencias: Dos

Desempeña actividades programadas que, en su mayoría, son rutinarias y predecibles. Depende de las instrucciones de un superior. Se coordina con compañeros de trabajo del mismo nivel jerárquico.

Comité de Gestión por Competencias que lo desarrolló

Sector Cinematográfico Público Federal.

Fecha de aprobación por el Comité Técnico del CONOCER:

3 de octubre de 2012

Fecha de publicación en el D.O.F:

Periodo de revisión/actualización del EC:

2 años

Tiempo de Vigencia del Certificado de competencia en este EC:

2 años

Ocupaciones relacionadas con este EC de acuerdo con el Catálogo Nacional de Ocupaciones**Módulo/Grupo ocupacional**

21 Especialistas en archivonomía, biblioteconomía y museografía

Ocupaciones asociadas

- Bibliotecónomo.
- Archivónomo.
- Museógrafo.

Ocupaciones no contenidas en el Catálogo Nacional de Ocupaciones y reconocidas en el Sector para este EC

Custodio de material fílmico

Clasificación según el sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SIAN)**Sector:**

51 Información en Medios Masivos de Comunicación

Subsector:

519 Otros servicios de información

Rama:

5191 Otros servicios de información

Subrama:

51912 Bibliotecas y Archivos

Clase:

519122 Bibliotecas y archivos del sector público. MEX

El presente Estándar de Competencia, una vez publicado en el Diario Oficial de la Federación, se integrará en el Registro Nacional de Estándares de Competencia que opera el CONOCER a fin de facilitar su uso y consulta gratuita.

Empresas e Instituciones participantes en el desarrollo del EC

- Fideicomiso para la Cineteca Nacional
- Instituto Mexicano de Cinematografía
- Centro de Capacitación Cinematográfica.
- Estudios Churubusco

Aspectos relevantes de la evaluación

- Detalles de la práctica:
- El desarrollo de la evaluación de este EC se puede llevar a cabo únicamente en una situación real de trabajo debido a la delicadeza del material revisado y a las condiciones de seguridad y de infraestructura específica.
- Apoyos/Requerimientos:
- Para llevar a cabo la evaluación es necesario contar con el siguiente material
 - Lámpara de mesa
 - Instrumentos de medición de condiciones ambientales de las bóvedas (Psicómetro de matraca, termohigrómetro de tambor, disco o carátula, Datta logger, según sea el caso.)
 - Instrumentos de embalaje de material fílmico (núcleos, contenedores)
 - Vehículos para transportar el material fílmico (Carritos utilitarios, patines industriales, montacargas)
 - Vestuario y prendas de protección (bata, guantes, faja ortopédica, goggles de seguridad, mascarilla para partículas de polvo.)

Duración estimada de la evaluación

- 30 minutos en gabinete y 2 horas en campo, totalizando 2 horas 30 minutos

Referencias de Información

- Antonio Bereijo Martínez y Juan José Fuentes Romero, Los soportes fílmicos, magnéticos y ópticos desde la perspectiva de la conservación de materiales, Anales de documentación No. 4, 2001, págs. 7-37.
- Boletín CIDUCAL, 2, 3 y 4 Manual para archivos Fílmicos y catalogación Fílmica
- Del Amo García, Alfonso. Clasificar para Preservar. 2006.
- Del Amo García, Alfonso. Los soportes de la cinematografía 1 Cuadernos de la Filmoteca Española. Madrid: 1999.
- Del Amo García, Alfonso. Inspección técnica de materiales en el archivo de una filmoteca. Cuadernos de la Filmoteca Española. Madrid: 1996.
- Del Amo García, Alfonso. Los soportes de la cinematografía 2 Motion Picture Film Stock 2. Cuadernos de la Filmoteca Española. Madrid: 1999.
- Del Amo García, Alfonso. Notas para el diseño de un archivo cinematográfico. Filmoteca española.
- Del Amo García, Alfonso. Notas para el diseño de un archivo cinematográfico. Filmoteca española.
- El cuidado de la película cinematográfica. Eastman Kodak Company, 1983.
- FIAF, Glosario de términos Cinematográficos 1989.
- Mappé, Bernard L. La Película y el Laboratorio Cinematográfico. Oxford, ISBN-84-604-6603-5.
- Peter Adlesteyn, Image Permanence Institute Media Storage Quick Reference. pág. 4
- Ray Edmondson, Directrices para la Salvaguarda del patrimonio documental, UNESCO, Edición revisada 2002.
- Ray Edmondson, Filosofía y Principios de los archivos audiovisuales, En conmemoración del 25º aniversario de la recomendación sobre la salvaguarda y la conservación de las imágenes en movimiento de la UNESCO (Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura), París, 2004.

II.- Perfil del Estándar de Competencia**Estándar de Competencia**

Custodia del Material Fílmico Cinematográfico

Elemento 1 de 2

Clasificar el material fílmico.

Elemento 2 de 2

Desplazar el material fílmico.

Elemento 3 de 3

Reportar la ubicación topográfica, el estado físico y los movimientos del material fílmico.

III.- Elementos que conforman el Estándar de Competencia

Referencia	Código	Título
1 de 3	E1000	Clasificar el material fílmico.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Identifica las características del material fílmico:
 - Verificando el tipo de soporte con el que está hecho,
 - Corroborando que el soporte no tenga algún deterioro, y
 - Cuantificando los rollos que componen un material fílmico determinado.
2. Rotula el material fílmico:
 - Corroborando que la información colocada en el contenedor coincida con el contenido del mismo.

La persona es competente cuando posee los siguientes:

CONOCIMIENTOS	NIVEL
1. Fases de deterioro del material fílmico.	Conocimiento

GLOSARIO

1. Contenedor: Embalaje metálico o plástico de tipos y dimensiones normalizados internacionalmente con dispositivos para facilitar el manejo del material fílmico.
2. Deterioro: Proceso de degradación del material fílmico derivado de su constitución orgánica.
3. Rótulo: Marca, señal/marbetes que se coloca en el contenedor para identificación del contenido.
4. Soporte: Cada uno de los objetos materiales que alojan imágenes en movimiento y sonido grabado (discos, rollos de cinta o de película, cassetes, etc.) También se le conoce como "base" o "respaldo" de un material.

Referencia	Código	Título
2 de 3	E1001	Desplazar el material fílmico.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Embala el material fílmico para su traslado:
 - Colocándolo en el núcleo de acuerdo al formato de la película,
 - Colocándolo en el contenedor que le corresponda de acuerdo a su tamaño, y
 - Remplazando el contenedor cuando éste se encuentre dañado.
2. Mantiene las condiciones ambientales para el resguardo del material fílmico en las bóvedas:
 - Monitoreando que las condiciones se mantengan de acuerdo al tipo de material que resguarda, y
 - Trasladando el material fílmico al área de compensación antes de que éste ingrese/salga de las bóvedas.

3. Entrega el material fílmico para revisión/préstamo/exhibición/distribución:
 - Registrando en el reporte del estado del material fílmico, el estado al momento de la entrega, y
 - Verificando que el material corresponda al solicitado en la orden de salida.
4. Recibe el material para su ingreso/devolución a bóvedas:
 - Registrando en el reporte el estado en que se encuentra al momento de la devolución, y
 - Verificando que el estado del material se encuentre dentro de las condiciones mínimas para el ingreso a bóvedas,
5. Ingresa el material fílmico en la ubicación topográfica que le corresponda:
 - Situándolo en las bóvedas de acuerdo a la clasificación archivística correspondiente, y
 - Situándolo en las bóvedas de acuerdo a las condiciones ambientales.

CONOCIMIENTOS**NIVEL**

- | | |
|--|--------------|
| 1. Condiciones ambientales de almacenamiento del material fílmico de acuerdo a su estado y su tipo. | Conocimiento |
| <ul style="list-style-type: none"> • Temperatura, • Humedad relativa • Polución atmosférica | |
| 2. Dispositivos para la regulación de las condiciones ambientales de las bóvedas | Conocimiento |
| 3. Medidas de seguridad de las bóvedas de material fílmico | Conocimiento |

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

1. Responsabilidad: La manera en que se encarga de manipular el material fílmico de acuerdo a los parámetros que solicita la institución

GLOSARIO

- | | |
|--------------------------------|--|
| 1. Area de compensación: | Lugar destinado para la colocación de materiales fílmicos para su aclimatación previa a su ingreso de bóveda. |
| 2. Bóveda: | Lugar destinado al resguardo del material fílmico, que cuenta con la infraestructura necesaria para procurar y mantener las condiciones ambientales adecuadas para su almacenamiento. |
| 3. Clasificación archivística: | Criterios utilizados para la organización del material fílmico de acuerdo a su contenido cinematográfico. |
| 4. Condiciones ambientales: | Conjunto de variables físico-químicas que afectan a los materiales fílmicos. Los factores que afectan de manera más inmediata a este tipo de materiales son: la humedad relativa, la temperatura, la luz, y la polución atmosférica. |
| 5. Embalar: | Colocar convenientemente el material fílmico en los contenedores en los que ha de desplazarse. |
| 6. Núcleo: | Cilindro de plástico con un orificio central, con rebordes en sus bases, que sirve para mantener enrollado el material fílmico. |
| 7. Ubicación topográfica: | Localización física del material fílmico dentro de las bóvedas. |

Referencia	Código	Título
3 de 3	E1002	Reportar el estado físico, la ubicación topográfica y los movimientos del material fílmico.

CRITERIOS DE EVALUACION

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

DESEMPEÑOS

1. Reporta la ubicación topográfica del material fílmico:
 - Corroborando que la información coincida con la ubicación del material.
2. Ordena la información de los reportes:
 - Sistematizándola de acuerdo al procedimiento establecido en la institución,

La persona es competente cuando demuestra los siguientes:

PRODUCTOS

1. La bitácora del movimiento del material fílmico elaborado:
 - Contiene nombre, cargo y firma de la persona que realizó entrega/recepción,
 - Detalla las características del material fílmico, y
 - Detalla el estado físico en el que se encuentra en el momento de su entrega para revisión/préstamo/exhibición.
2. La bitácora de monitoreo de las condiciones ambientales de las bóvedas elaboradas:
 - Contiene nombre, cargo y firma de la persona que realizó entrega/recepción,
 - Contiene el registro de las variaciones de las condiciones ambientales de las bóvedas, y
 - Especifica la información sobre funcionamiento de los dispositivos.

La persona es competente cuando demuestra las siguientes:

ACTITUDES/HABITOS/VALORES

Orden: La manera en que registra, reporta y organiza la información del material fílmico.

GLOSARIO

1. Bitácora de monitoreo de las condiciones ambientales: Formato o conjunto de formatos diseñados para reportar las condiciones ambientales de las bóvedas, a partir de las variaciones que éstas presentan en un periodo de tiempo determinado y el funcionamiento de sus dispositivos. La estructura del formato o formatos puede variar según la Institución y según la infraestructura con la que se cuente.
2. Bitácora de movimiento del material fílmico: Formato o conjunto de formatos diseñados para reportar las características del movimiento del material fílmico, las cuales comprenden el registro de la entrada o salida del material de las bóvedas, las fechas de realización del movimiento, el motivo del movimiento del material fílmico y el estatus administrativo del movimiento. La estructura del formato o formatos puede variar según la Institución.
3. Sistematizar: Organizar la información expresada en los reportes y bitácoras de acuerdo al sistema establecido para ello. Dichos sistemas pueden consistir en archivar los formatos llevando un control documental de los mismos, o bien, en ingresar la información de los formatos en medios electrónicos. El sistema puede variar según la Institución.
4. Variaciones: Son los cambios en las condiciones ambientales de las bóvedas.

Lic. **Liliana Concepción Vélez Juárez**, Directora de Asuntos Jurídicos del CONOCER, con fundamento en la Cláusula Décima Quinta del Contrato Constitutivo del CONOCER; artículos 8 fracción III y 30, fracciones XI y XIV del Estatuto Orgánico del CONOCER; doy constancia de que el presente Acuerdo SO/IV-12/10.01,S, es fiel de lo desahogado y aprobado en la Cuarta Sesión Ordinaria de 2012, del H. Comité Técnico del CONOCER. Se expide a los treinta días del mes de octubre del dos mil doce, para los efectos a que haya lugar.- Rúbrica.

(R.- 358789)

